



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 23 DE MAYO DE 2000

Número 118

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 6111 5499 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 6111 5496 Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación de Naturalistas del Sureste para actividades marítimas y amarre del velero Else en el marco del Proyecto Posidonia.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 6112 5497 Convenio Colectivo de Trabajo para Especies, Condimentos y Herboristería. Expediente 15/00.

4. Anuncios

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

- 6115 5495 Notificación incoación expediente sancionador y de cargos imputados. Expediente sancionador número 2C00PS0051.
- 6116 5494 Notificación incoación expediente sancionador y de cargos imputados. Expediente sancionador número 2C00PS0019.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

- 6116 5498 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

- 6117 5439 Citación para notificación por comparecencia.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

- 6131 5551 Notificación de actos administrativos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

- 6133 5504 Notificación de resoluciones.
- 6133 5506 Notificación de propuesta de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo.
- 6134 5507 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.
- 6134 5508 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo.
- 6135 5509 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo.
- 6135 5510 Relación de trabajadores que se les notifica Resolución de cobros indebidos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

- 6136 5502 Recurso número 12.975/96.

Pág.**III. Administración de Justicia****Primera Instancia número Uno de Cartagena**

6138	5461	Ejecutivo otros títulos número 335/1999.
6139	5460	Ejecutivo otros títulos número 335/1999.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

6139	5455	Juicio ejecutivo 177/98.
6140	5451	Procedimiento sumario Art. 131 L.H., 301/1999.

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

6140	5450	Procedimiento sumario Art. 131 L.H., 166/1998.
------	------	--

Primera Instancia número Uno de Cieza

6141	5464	Juicio ejecutivo 282/94.
------	------	--------------------------

Primera Instancia de Jumilla

6142	5458	Juicio Art. 131 L.H. número 223/99.
------	------	-------------------------------------

Primera Instancia número Ocho de Murcia

6143	5453	Juicio de cognición 579/98.
6143	5462	Cognición número 572/1999.
6143	5456	Procedimiento cognición 592/1999.
6143	5459	Menor cuantía número 527/1997.

De lo Social número Dos de Murcia

6144	5466	Procedimiento de demanda 219/2000.
------	------	------------------------------------

De lo Social número Tres de Murcia

6144	5473	Ejecución número 8/00.
------	------	------------------------

De lo Social número Seis de Murcia

6145	5470	Autos número 803/99.
6145	5471	Autos número 283/99.
6145	5467	Autos número 801/99.

Primera Instancia número Tres de San Javier

6145	5452	Procedimiento cognición 290/1998.
6146	5457	Juicio Art. 131 L.H. número 85/1999.

Primera Instancia de Yecla

6146	5522	Procedimiento sumario Art. 131 L.H., 227/99.
------	------	--

Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid

6147	5454	Procedimiento sumario Art. 131 L.H., 141/1990.
------	------	--

IV. Administración Local**Blanca**

6148	5448	Relación de puestos de trabajo.
------	------	---------------------------------

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Ayos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial				Internet Archivo Histórico			
Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Ayos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Ayos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5499 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 102/2000. Construcción de vivienda en paraje del Balate, del término municipal de Mula. Promovido por José Romero López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de abril de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5496 Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación de Naturalistas del Sureste para actividades marítimas y amarre del velero Else en el marco del Proyecto Posidonia.

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación de Naturalistas del Sureste para actividades marítimas y amarre del velero Else en el marco del Proyecto Posidonia y, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de 13 de abril de 2000, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación de Naturalistas del

Sureste para actividades marítimas y amarre del velero Else en el marco del Proyecto Posidonia, cuyo texto es el siguiente:

Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación de Naturalistas del Sureste para actividades marítimas y amarre del velero Else en el marco del Proyecto Posidonia

Murcia a 18 de abril de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Don Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en ejercicio de su cargo y en representación de la misma, previa autorización del Consejo de Gobierno en su sesión de 13 de abril de 2000.

De otra parte, Don Pedro García Moreno, en calidad de Presidente de la Asociación de Naturalistas del Sureste (en adelante ANSE), según queda acreditado en el certificado emitido por su Secretario General en fecha 10 de abril de 2000, en el que se le autoriza para la suscripción de este Convenio.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

1º.- Que la Asociación de Naturalistas del Sureste desarrolla desde hace años acciones encaminadas a la conservación, recuperación, investigación y divulgación de la naturaleza en las costas y litoral de la Región de Murcia, contando con un importante conocimiento de su situación y problemática.

2º.- Que ANSE es depositaria de un velero denominado "Else", el cual está siendo restaurado para el desarrollo del denominado "Proyecto Posidonia", destinado entre otros objetivos a la realización de diferentes actividades de investigación, conservación y divulgación sobre el litoral del sureste de la Península Ibérica. Dicha embarcación, por sus características e historia, constituye asimismo un elemento de gran interés cultural.

3º.- Que ANSE cuenta igualmente con otra embarcación de apoyo en la ciudad portuaria de Cartagena, con suficiente infraestructura para el desarrollo de actividades educativas.

4º.- Que la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, ha concedido durante los años 1998 y 1999 subvenciones para la restauración del velero, así como para el desarrollo de actividades educativas a bordo del mismo en las costas de Cartagena.

5º.- Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional, en relación con el Decreto 59/1999, de 20 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y con el Decreto 63/96, de 2 de agosto, entre las funciones que tiene encomendadas la mencionada Consejería se incluyen la del desarrollo de programas de formación y sensibilización de los diferentes sectores sociales en los ámbitos de protección genérica del medio ambiente, la información para el uso recreativo y

educativo del patrimonio natural y los espacios naturales de la Región, así como la realización y seguimiento de los programas destinados al fomento de la educación ambiental.

6º.- Que en la Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2000, figura una partida presupuestaria destinada a este Convenio para solucionar los problemas de amarre de la embarcación y el desarrollo de actividades educativas en la misma.

Que, resultando pues de gran interés para ambas partes establecer las bases para una colaboración con el fin último de desarrollar las acciones descritas anteriormente, acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es establecer un régimen de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y ANSE para actividades marítimas y amarre del velero "Else", en el marco del Proyecto Posidonia.

SEGUNDA.- Aportación de las partes interesadas.

1.- ANSE se compromete a realizar en el ámbito geográfico del litoral de la Región de Murcia, y preferentemente en el de Cartagena, actividades en el marco del denominado proyecto Posidonia, destacando especialmente las siguientes:

- Desarrollo de trabajos de investigación del medio marino, en especial el estudio y seguimiento de las poblaciones de tortugas, mamíferos y aves marinos. Además de la campaña estival, desarrollada entre mayo y agosto, se realizarán campañas de avistamientos durante otoño e invierno.

- Actividades educativas y de sensibilización ambiental sobre el litoral con jóvenes de centros escolares, organizaciones juveniles y participantes en campos de trabajo.

- Trabajos de limpieza de playas y zonas sumergidas, y en especial de zonas de difícil acceso, con la colaboración de voluntarios.

- Acciones puntuales de colaboración e investigación relacionadas con la conservación y gestión de los espacios naturales costeros y de su flora y fauna. Se destaca entre ellos la conservación de las praderas de fanerógamas marinas, colonias de aves marinas, pequeños cetáceos, tortugas e islas e islotes.

2.- La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete:

- A aportar la cantidad de 1.000.000 Ptas. (UN MILLÓN DE PESETAS), en concepto de apoyo a las actividades desarrolladas en cumplimiento de este Convenio durante el presente ejercicio, así como para el mantenimiento y amarre de la embarcación. Dicha cantidad se abonará con cargo a la partida presupuestaria 17.07.442B.482 Proyecto 18.850 "Actividades marítimas y amarre embarcación en el puerto de Cartagena" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del año 2000 y no supondrá pérdida o merma de otras ayudas de la Consejería o de otras entidades públicas par el proyecto Posidonia.

TERCERA.- Órganos de seguimiento del Convenio.

Las personas designadas como responsables del seguimiento en el cumplimiento de los compromisos adquiridos son las siguientes:

* Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente: Jefe de Sección de Educación Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente.

* ANSE: El Presidente de la Asociación.

CUARTA.- Duración y rescisión del Convenio.

La vigencia del presente Convenio coincidirá con el actual ejercicio presupuestario, prorrogándose por periodos anuales siempre que exista disponibilidad presupuestaria y en tanto no sea denunciado expresamente por alguna de las partes, denuncia que en su caso deberá ser comunicada con al menos dos meses de antelación a la finalización de cada año natural.

En las sucesivas prórrogas, la aportación económica de la Consejería quedará establecida, dentro de los límites de su disponibilidad presupuestaria en Protocolos Adicionales que se firmarán por ambas partes, en los que podrán convenirse nuevas fórmulas de colaboración, así como Planes específicos de trabajo para el periodo correspondiente.

QUINTA.- Jurisdicción competente.

Cualquier cuestión litigiosa que pudiera derivarse del incumplimiento o interpretación del alcance, objeto y contenido del presente Convenio, será sometida a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente Convenio se firma en el lugar y fecha indicados, por triplicado ejemplar y a un sólo efecto. Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.—El Consejero, **Antonio Cerdá Cerdá**.—El Presidente de la Asociación de Naturalistas del Sureste, **Pedro García Moreno**.

Murcia a 9 de mayo de 2000.—El Secretario General, José Fernández López.

Consejería de Trabajo y Política Social

5497 Convenio Colectivo de Trabajo para Especies, Condimentos y Herboristería. Expediente 15/00.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Especies, Condimentos y Herboristería (Código de Convenio número 3000505), de ámbito Sector, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 29-3-2000 y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 3-5-2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-3-95, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de mayo de 2000.—El Director General de Trabajo. Por delegación de firma (Resol. 20-9-99).—El Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes**.

**TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL
DE PREPARADO Y EMPAQUETADO DE ESPECIAS,
CONDIMENTOS Y HERBORISTERÍA**

CAPÍTULO I

Artículo 1.- Ámbito territorial.

El presente convenio colectivo de trabajo es de aplicación obligatoria en la totalidad de empresas de la Región de Murcia.

Artículo 2.- Ámbito funcional.

Afectará a la totalidad de empresas y trabajadores de la actividad de Preparadores y Estuchadores de Especias, Condimentos y Herboristería, con las excepciones que señala el artículo 1º párrafo 3º del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 3.- Ámbito temporal.

El convenio tendrá una vigencia temporal de DOS AÑOS, comprendiendo el periodo entre el 1 de enero del 2000 y el 31 de diciembre de 2001, siendo prorrogable por la tácita de año en año, si no se denuncia por cualquiera de las partes con una antelación mínima de un mes respecto de la fecha de terminación normal del mismo, o de cualquiera de sus posibles sucesivas prórrogas.

Acordándose la entrada en vigor, desde la fecha de la firma con independencia de la publicación.

Artículo 4.- Condiciones más beneficiosas y absorbilidad.

Las mejoras económicas establecidas por las empresas se considerarán de carácter absorbibles, considerándose en cómputo anual. No obstante, deberán ser respetadas el resto de las condiciones más beneficiosas que los trabajadores tuvieran adquiridas o concedidas por las empresas al iniciarse la vigencia de este convenio.

Artículo 5.- Legislación aplicable.

En lo no previsto en el convenio, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, Laudo de Alimentación, disposiciones concordantes y complementarias y legislación general laboral.

Artículo 6.- Comisión paritaria

Se creará una Comisión Paritaria de las partes negociadoras para cuestiones que se deriven de la aplicación en interpretación del presente convenio, que estará compuesta por dos miembros en representación de los empresarios y por otros dos en representación de los trabajadores, uno por la central sindical U.G.T., y uno por la central sindical CC.OO., pudiéndose convocar por ambas partes indistintamente.

Sin perjuicio de las facultades de interpretación que con carácter general estén atribuidas a las autoridades laborales competentes, previo informe de la Comisión Paritaria, son opciones específicas de dicha Comisión de Interpretación del convenio, la vigilancia de lo pactado, mediación en los conflictos que le fuesen planteados y realizará el seguimiento y control de los mapas de riesgos en las distintas empresas así como a los planes de previsiones de los mismos, y en cuanto a otras facultades tendentes a la mejor eficacia práctica del convenio.

Igualmente la Comisión Paritaria, resolverá sobre cuestiones que se le expongan, relativas a la clasificación en atención a la capacidad y conocimientos de los miembros que la componen y siempre como instancia previa a la solicitud para el Director de Trabajo.

Los acuerdos en la Comisión serán adoptados por la mayoría. De existir discrepancias en la Comisión, se podrá

ejercer el arbitraje, voluntario y vinculatorio y si no fuese ello posible, decidirá la Autoridad laboral competente.

CAPÍTULO II

Artículo 7.- Jornada Laboral.

La jornada laboral será de 40 horas semanales de lunes a viernes. Durante los meses de Junio, Julio y Agosto será de 35 horas semanales.

Artículo 8.- Ascensos.

En materia de ascensos se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y al laudo de Alimentación vigente.

Artículo 9.- Licencias.

Solicitándolo con la posible antelación, las empresas concederán a sus trabajadores permisos retribuidos con el salario real que perciban por alguno de los motivos que se expresan, durante los periodos que se indican y de acuerdo con las condiciones que se solicitan:

- Quince días naturales por matrimonio.

- Cuatro días naturales en los casos de muerte del cónyuge y ascendientes. Dicho plazo se ampliará a cinco días en los casos que sea necesario desplazamiento a localidad distinta de donde esté ubicada la empresa.

- Tres días naturales en los casos de muerte de padres políticos, descendientes o hermanos, así como en los casos de enfermedad grave o intervención quirúrgica del cónyuge, padres, hijos y alumbramiento de esposa. Dicho plazo se ampliará a cuatro días en los casos que sea necesario el desplazamiento a localidad distinta de donde esté ubicada la empresa.

- El tiempo necesario para el cumplimiento de un deber de carácter público y personal.

- En lo no previsto nos remitimos al Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 10.- Vacaciones.

El personal afectado por este convenio, tendrá derecho a disfrutar por concepto de vacaciones 30 días naturales retribuidas a salario real, las cuales se fijarán preferentemente en verano. El segundo día de Navidad será festivo.

Artículo 11.- Actividad molinera.

El molinero tendrá que tener la categoría de oficial de primera.

Artículo 12.- Horas extraordinarias.

Dada la grave situación de paro existente, se tenderá a la eliminación. En los casos que por necesidades imperiosas sea necesario realizarlas, se abonarán con un incremento del 75%. Dichas horas extraordinarias será voluntaria su realización por parte del trabajador y serán reflejadas en el recibo de salarios.

CAPÍTULO III

Artículo 13.- Tabla salarial.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre del 2000, será de aplicación la tabla salarial que figura en el Anexo 1 del convenio, y que supone un incremento del 4% sobre el anterior convenio. Para el año 2001 se incrementarán los salarios en el mismo porcentaje que el I.P.C. Nacional al 31 de diciembre de 2000 más 1 punto. A tal efecto, tan pronto se conozca tal cifra, se reunirá la Comisión Negociadora para establecer las tablas salariales de ese año.

En ninguno de los dos años se efectuará revisión salarial.

Artículo 14.- Pagas extraordinarias.

Las pagas extraordinarias de Julio y Navidad se abonarán los días 20 de julio y diciembre a razón de 30 días del salario del convenio determinado en la tabla salarial anexa más antigüedad.

Artículo 15.- Participación en beneficios.

Se abonarán a todos los trabajadores por este concepto 30 días de salario base del convenio más antigüedad, haciéndose efectiva la mitad en marzo y la otra mitad en septiembre.

Artículo 16.- Plus de Nocturnidad.

En los trabajos realizados entre las 22 y 6 horas, cuando corresponda efectuarlos por la rotación natural de turnos, se percibirá un complemento de nocturnidad equivalente al 25% sobre el salario real de su categoría profesional.

Este turno de trabajo tendrá un descanso de 20 minutos retribuido.

Artículo 17.- Antigüedad.

Se abonará un 6 por 100 a cada trabajador por trienio en concepto de antigüedad en la empresa, hasta un máximo de 10 trienios.

CAPÍTULO IV

Artículo 18.- Complemento por accidente o enfermedad.

En caso de accidente de trabajo o enfermedad común del trabajador hospitalizado, las empresas completarán las prestaciones de la Seguridad Social hasta el 100 por 100 del salario, durante el tiempo que concurran estas circunstancias.

Igualmente, durante los procesos de intervención quirúrgica, incluido el periodo de recuperación posterior a la hospitalización o intervención quirúrgica.

Artículo 19.- Seguro de accidente.

Para cubrir esta clase de riesgos, las empresas concertarán a su cargo un seguro, a fin de que, en caso de muerte por accidente de trabajo, los causahabientes perciban la cantidad de un millón quinientas mil pesetas y dos millones de pesetas en el caso de invalidez absoluta derivada de accidente de trabajo.

Estarán comprendidos en este seguro todos los trabajadores de la empresa, salvo aquellos vinculados con la misma por una relación laboral de carácter especial, de las previstas en el artículo 2º del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 20.- Ayuda de estudios.

Todo trabajador percibirá de la empresa la cantidad de 15.000 pesetas anuales por cada hijo en edad escolar (3 a 18 años), que se abonarán en la primera quincena del mes de octubre, previa justificación de la escolaridad.

De ser estos discapacitados o minusválidos, esta ayuda aumentará a 25.000 pesetas y hasta la edad de 18 años.

Artículo 21.- Premio a la jubilación.

A los trabajadores con 15 o más años de antigüedad en la empresa, que se jubilen, se les abonará un premio por jubilación en la cuantía siguiente:

- A los 60 y 61 años 9.000 ptas. por cada año de servicio.
- A los 62 y 63 años 6.000 ptas. por cada año de servicio.
- A los 64 años 5.000 ptas. por cada año de servicio.
- A los 65 años, 2 meses de salario real.

El trabajador que cumpla 64 años podrá acogerse al contrato de relevo.

Artículo 22.- Aseo.

Las empresas dispondrán en sus locales o centros de trabajo de ducha de agua caliente y fría y lavabos.

Artículo 23.- Prendas de trabajo.

Las empresas facilitarán a su cargo, a todos sus trabajadores dos guardapolvos anuales, uno para el invierno y otro para el verano y dos cubrecabezas. Al personal administrativo también se les proveerá de una prenda de trabajo apropiada a su función, que le será entregada en la primera quincena del mes de mayo de cada año. Como quiera que estas prendas tienen carácter anual, pasado este tiempo serán de propiedad de los interesados.

Artículo 24.- Salud laboral.

Las empresas se comprometen a realizar la Evaluación de Riesgos Laborales en sus centros de trabajo.

CAPÍTULO V

Artículo 25.- Derechos sindicales.

Las empresas respetarán el derecho de todos los trabajadores a sindicarse libremente.

Los sindicatos podrán remitir información a las empresas en las que tengan afiliados, para que sea distribuida, siempre que no interrumpa la actividad normal de las empresas.

CAPÍTULO VI

Artículo 26.- Contratación.

En función de una decidida política de estabilidad en el empleo y de evitar la precariedad en el mismo, las partes firmantes del presente convenio estiman que es necesario aplicar las distintas modalidades contractuales vigentes en consonancia con el verdadero objetivo de las mismas, teniendo como meta la permanencia en el empleo.

Los contratos de carácter eventual regulados en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores y R.Dto. 2.546/94, de 29 de diciembre, podrán tener una duración máxima de 12 meses dentro de un periodo de 18 meses, contados a partir del ingreso del trabajador contratado en la empresa. A la extinción del contrato el trabajador que haya estado vinculado a la empresa por la totalidad de los doce meses de duración máxima del contrato, y sólo en este caso, tendrá derecho a percibir una indemnización de conclusión de doce días de salario, salvo que se incorpore como fijo de plantilla a la empresa, en cuyo caso no corresponderá.

ANEXO 1

Tabla salarial del Convenio de «Preparado y Empaquetado de especias, condimentos y herboristería», para aplicar desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2000.

	<u>Pesetas</u>
GRUPO 1.- TÉCNICOS	
Subgrupo 1º.- Titulados	
a) De grado superior	150.172
b) De grado medio	133.437
c) Ayudante técnico	113.282
Subgrupo 2º.- Titulados	
Encargado General	126.772
Maestro o jefe de fábrica taller	120.042
Encargado de sección	116.702
Auxiliar de laboratorio	106.737
Subgrupo 3º.- Oficina técnica de Organización	
Jefe de primera y de segunda	126.772

Técnico de Organización 1ª y 2ª	123.398
Auxiliar de Organización	106.737
Aspirante (igual administrativos)	
Subgrupo 4º.- Técnico de proceso de datos	
Jefe de proceso de datos	133.437
Analista	126.772
Jefe de exploración, programador ordenador	126.772
Programador de máquinas	126.772
Auxiliares	123.398
Operador de ordenador	123.398

GRUPO 2.- ADMINISTRATIVOS

Jefe de administración de 1ª	140.130
Jefe de administración de 2ª	133.437
Oficial de 1ª	123.398
Oficial de 2ª	113.364
Auxiliares	106.737
Aspirante de primer año	67.915
Aspirante de segundo año	76.526
Aspirante de tercer año	88.681
Telefonista	103.331

GRUPO 3.- MERCANTILES

Jefe de ventas	136.798
Inspector de ventas	130.107
Programador de propaganda y/o publicidad	113.364
Vendedor con autoventa	110.016
Viajante	110.016
Corredor de plaza	110.016

GRUPO 4.- OBREROS

A) Personal de producción	
Oficial de 1ª	3.788
Oficial de 2ª	3.575
Ayudante	3.412
Aprendiz de primer año	3.370
Aprendiz de segundo año	2.560
b) Personal de acabado, envasado y empaquetado	
Oficial de 1ª	3.497
Oficial de 2ª	3.445
Ayudante	3.412
Aprendiz de primer año	2.121
Aprendiz de segundo año	2.330
c) Personal de varios oficios	
Oficial de 1ª	3.788
Oficial de 2ª	3.703
d) Peonaje	
Peón	3.350
Personal de limpieza	3.227

GRUPO 5.- SUBALTERNOS

Almacenero	3.575
Conserje	3.601
Cobrador	3.601
Basculero-pesador	3.601
Guardia-pesador	3.601
Guardia-jurado	3.601
Guardia-vigilante	3.601
Ordenanza	3.601
Portero	3.601
Mozo de almacén	3.350

4. ANUNCIOS**Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías****5495 Notificación incoación expediente sancionador y de cargos imputados. Expediente sancionador número 2C00PS0051.**

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a la empresa "SANCHEZ BELANDO, S.L." cuyo último domicilio conocido es C/ Orilla de la Vía, 128 –Santiago El Mayor- (MURCIA) que, con fecha 22-03-00, el Director General de Industria, Energía y Minas ha ordenado la apertura de expediente sancionador a la vista del Acta de Inspección de 22-2-00 y del Informe Técnico de fecha 10 de marzo de 2000, emitidos por personal facultativo de esta Dirección General, en los que se pone de manifiesto la existencia de una grúa instalada y en servicio, presentando una serie de incumplimientos reglamentarios, donde se nombra Instructor a D. José Alfonso Segado González, y Secretario a D. Ángel L. López de la Torre, pudiendo ser recusados en los términos dispuestos en el Art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), habiéndose formulado por el Instructor Pliego de Cargos en el que se le imputa las infracciones siguientes:

PRIMERA.- Incumplimiento del apdo. 2.3 de la ITC MIE-BT 027 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, al presentar el cuadro eléctrico de la grúa situado a la intemperie sin protección contra las proyecciones de agua, estando tipificado como falta LEVE en el Art. 31.3 a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria, y sancionable conforme a su art. 34 a) con multa de hasta 500.000 ptas.

SEGUNDA.- Infracción del Art. 13.1 b) del RAE, al utilizar la grúa teniendo caducada la inspección periódica, estando tipificado como falta LEVE en el Art. 31.3 a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria, y sancionable conforme a su art. 34 a) con multa de hasta 500.000 ptas.

TERCERA.- Infracción del Art. 13.1 d) del RAE, al no impedir el funcionamiento de la grúa cuando la misma no reunía las debidas condiciones de seguridad, resultando un peligro grave para las personas o cosas, estando tipificado como falta GRAVE en el Art. 31.2 a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y sancionable conforme a su art. 34 b) con multa desde 500.001 ptas. hasta 15.000.000 ptas.

CUARTA.- Incumplimiento de la norma UNE 58-105-76 recomendada por norma UNE 58-101-80 parte I (apartado 6 de la ITC MIE-AEM 2), al utilizar la grúa sin cumplir las condiciones establecidas en esas normas UNE, estando tipificado como falta LEVE en el Art. 31.3 a) con multa de hasta 500.000 ptas.

Lo que se le notifica, indicándole el derecho que le asiste a formular alegaciones y a la audiencia en el procedimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los

medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la presente notificación, advirtiéndole sobre el contenido del presente escrito, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1398/1993 citado.

Murcia a 2 de mayo de 2000.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

5494 Notificación incoación expediente sancionador y de cargos imputados. Expediente sancionador número 2C00PS0019.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a "FERNANDO BERNAL GÓMEZ" cuyo último domicilio conocido es La Cala, 46, Los Dolores –CARTAGENA- que, con fecha 16-02-00, el Director General de Industria, Energía y Minas ha ordenado la apertura de expediente sancionador a la vista del Acta de Inspección y del Informe Técnico de 04-11-99, emitidos por personal facultativo de esta Dirección General, en los que se pone de manifiesto la existencia de una cantera sin contar con el proyecto aprobado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, donde se nombra Instructor a D. Pedro Pérez Rubio, y Secretaria a Dña. M.^a Dolores Larrosa Hernández, pudiendo ser recusados en los términos dispuestos en el Art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), habiéndose formulado por el Instructor Pliego de Cargos en el que se le imputa la infracción siguiente:

ÚNICA.- Infracción de los artículos 3 y 7 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (Real Decreto 863/1985 de 2 de abril), sancionable con una multa de 5.000 a 1.000.000 ptas., conforme a lo previsto en el art. 121 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el concordante 147 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, por aplicación de lo dispuesto en el art. 169 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Lo que se le notifica, indicándole el derecho que le asiste a formular alegaciones y a la audiencia en el procedimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la presente notificación, advirtiéndole sobre el contenido del presente escrito, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1.398/1993 citado.

Murcia a 3 de mayo de 2000.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

5498 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que para continuar la tramitación de su expediente de Pensión No Contributiva, deberá aportar a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, ubicada en Murcia, Ronda de Levante n.º 16 (esquina a Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del día 27).

Murcia a 3 de mayo de 2000.—El Jefe de Servicio de Pensiones, **Juan José Gambín Robles**.

ANEXO I

1.- D. ÁNGEL PERÁN CÁCERES, con D.N.I.: 23.093918, expte.: 54.-J/2000, con domicilio en Avenida de los Ángeles n.º 6.- B Los Ángeles.- Apolonia de Lorca y documentación solicitada:

- Certificado de la Entidad Bancaria por donde están percibiendo pensiones, abonadas por países extranjeros, indicando su cuantía mensual en pesetas, de Ángel Perán Cáceres.

- Justificación documental de los ingresos obtenidos o que espera obtener anualmente del arrendamiento de fincas urbanas propiedad de Ángel Perán Cáceres.

- Deberá acreditar DOS AÑOS de residencia en España u otro país de la Unión Europea desde la fecha en la que cumplió los 16 años de edad y el 16 de diciembre de 1991, fecha en la que se empadrona en Lorca.

- Deberá indicar igualmente los ingresos que espera obtener en el año 2000 por cualquier concepto.

Es uno el expediente relacionado.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación de Cartagena

5439 Citación para notificación por comparecencia.

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena,

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones en vía de apremio cuyo titular, clave de liquidación y concepto se detallan en el Anexo a la presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T., de Cartagena, sita en calle Campos, 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, a 14 de marzo de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.

Relación de deudas a notificar

Estadística resumen

Tipos de oficinas liquidadoras	Número de Vencimientos	Importe total de las deudas	Importe total Ingresado	Total Importe pendiente
Presupuestarias tributarias ...				
Presupuestarias no tributarias ...				
No presupuestarias ...	682	118.078.256	741.286	117.336.970
Totales ...	682	118.078.256	741.286	117.336.970

ADMINISTRACIÓN: 30852 DEPEND. REGI.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PESETAS A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION
HEREFORD. SL	B30349898	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE ACTA DE INSPECCION EN DESTIN30		74.283.864	A5180197460000068
LA MANCHUELA SA	A02056174	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE LIQ.COMPLEMENTARIA IMPORTACI30		15.491.770	A51801984600000784

ADMINISTRACIÓN: 51600. CARTAGENA

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PESETAS A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION
AGUILAR Y MADRID SL	B30603484	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	2T-1997	6.000	A5160099500000280
ALCARAZ SANCHEZ ANGEL	22940352Z	SANCION TRAFICO 300047690496 M	1999	18.000	K1610199059825279
ALMAGRO ROS MARIA CONSUELO	22977385V	SANCION TRAFICO 290045485382 M	1999	30.000	K1610199062298079
AMADOR JIMENEZ BARTOLOME	22974950C	SANCION TRAFICO 300047675252 M	1999	18.000	K1610199061435690
AMADOR SANTIAGO PEDRO JOSE	23039325H	SANCION TRAFICO 300047306659 C	1999	30.000	K1610199062325458
ANIORTE MARTINEZ SANTIAGO	22866109S	SANCION TRAFICO 300047566773 M	1999	24.000	K1610199061444919
BAKHTAOUI MIMOUN	X2093763G	SANCION TRAFICO 300047696024 M	1999	60.000	K1610199059826313
BARRANCO BAEZA JOSE	22948318E	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510003613
BARROSO MENDEZ EMILIO JOSE	22992604X	100103 IRPF RETENCION TRABAJO LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING	1997	49.280	A5160099410000095
BARROSO MENDEZ EMILIO JOSE	22992604X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1996	30.000	A5160099500000918
BARROSO MENDEZ EMILIO JOSE	22992604X	SANCION TRAFICO 300047757130 M	1999	18.000	K1610199062314964
BENEDICTO NAVARRO RAMON	22847529L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.	1996	30.000	A5160099500007177

BERMUDEZ BARRAGAN ANTONIO	23024097Q	SANCION TRAFICO 450043961550 B	1999	60.000	K1610199062531334
BERNAL GOMEZ FERNANDO	22417614C	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE	2T-1999	7.831	A5160099530010711
BLANCO RIOS HORACIO	07433690K	SANCION TRAFICO 300047697077 M	1999	24.000	K1610199062305042
CAFE PARK. SA	A30682215	100103 IRPF RETENCION TRABAJO LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING	1996	128.616	A5160098410000127
CALATAYUD SERRANO MIGUEL	22848193Q	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR LIQ.P.N.D.RENTA	1995	125.227	A5160099500000654
CARRASCO RAMOS CARLOTA	22868994W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.	1996	30.000	A5160099500007287
CARRILERO PEREZ JOSE ANTONIO	22984094X	SANCION TRAFICO 300047560850 M	1999	18.000	K1610199062311103
CARTAGENERA DE MONTAJES INDUST	B30605646	INTERESES DEMORA EMPLEO	1999	214.453	K1910197309918843
CARTAGENERA DE SUBPRODUCTOS Y	B30717557	SANCION TRAFICO 300046839393 M	1999	54.000	K1610199061440520
CAVAS TORRES AGUSTINA	22960917V	SANCION TRAFICO 300102281234 A	1999	12.000	K1610199059823123
CAVAS TORRES AGUSTINA	22960917V	SANCION TRAFICO 300047704562 M	1999	30.000	K1610199061439397
CERDA LOPEZ JUAN	74433040A	100100 IRPF DECLARACION ORDINA 100-IRPF - DEC.OR EJER:1997 PE	1997	24.092	A5160099560000297
CERDA LOPEZ JUAN	74433040A		1997	24.200	A5160099560000297
CERDA LOPEZ JUAN	74433040A	100100 IRPF DECLARACION ORDINA 100-IRPF - DEC.OR EJER:1997 PE	1997	24.312	A5160099560000297
CERDA LOPEZ JUAN	74433040A	100100 IRPF DECLARACION ORDINA 100-IRPF - DEC.OR EJER:1997 PE	1997	24.425	A5160099560000297
CIUDAD SANCHEZ RICARDO	23019022R	L.O. 1/92	1999	60.120	M1600199510008275
CONESA GARCIA JUAN JOSE	22925299A	SANCION TRAFICO 300047048970 M	1999	30.000	K1610199059835091
CONESA MATEO ANTONIO	22923085C	SANCION TRAFICO 300402624350 A	1999	24.000	K1610199060680507
CONSTRUCCIONES JOANVEL. SL	B30703326	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1996	30.000	A5160099500000423
CONSTRUCCIONES JOANVEL. SL	B30703326	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1996	30.000	A5160099500000434
CONTENEDORES ASTESA. SL	B30684898	SANCION TRAFICO 300047557462 M	1999	18.600	K1610199059831923
CONTENEDORES ASTESA. SL	B30684898	SANCION TRAFICO 300047560382 M	1999	18.600	K1610199059832572
CONTENEDORES ASTESA. SL	B30684898	SANCION TRAFICO 300047560436 M	1999	56.400	K1610199059832605
DE HARO GOMEZ FRANCISCO JAVIER	23024118Z	SANCION TRAFICO 300047492704 M	1999	60.000	K1610199060679946
DESMAN. SOCIEDAD CIVIL PARTICU	G30689178	100103 IRPF RETENCION TRABAJO LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING	1996	70.279	A5160098410000150
DIAZ GABARRE ARTURO	23029239Y	SANCION TRAFICO 300047778351 A	1999	60.000	K1610199062318572
DIAZ ORTEGA ANTONIO ANGEL	22913573F	SANCION TRAFICO 300402611112 A	1999	60.000	K1610199059820604
DIAZ RUIZ JOSE LUIS	22921056S	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1999 PE	2T-1999	53.317	A5160099530009963
DIAZ RUIZ JOSE LUIS	22921056S	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1999 PE	2T-1999	9.640	A5160099530009985
DICHALSON SA	A30614903	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	1T-1997	6.000	A5160099500000302
DICHALSON SA	A30614903	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	1T-1997	6.000	A5160099500000313
EGEA RAMIREZ ANA	22900014H	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE	2T-1999	18.585	A5160099530008896
EGEA RAMIREZ ANA	22900014H	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE	2T-1999	9.334	A5160099530008896
EGEA RAMIREZ ANA	22900014H	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 130-IRPF PAGO FRA EJER:1999 PE	3T-1999	42.028	A5160099540000372
ELECTRHOGAR UNO. SL	B30609614	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1996	30.000	A5160098500012764
FERNANDEZ AMADOR RAFAEL	23025929P	SANCION TRAFICO 300102622232 M	1999	60.000	K1610199059822540
FERNANDEZ AMADOR RAFAEL	23025929P	SANCION TRAFICO 300047294542 C	1999	30.000	K1610199059847048
FERNANDEZ AMADOR RAFAEL	23025929P	SANCION TRAFICO 300047296666 M	1999	90.000	K1610199059847477
FERNANDEZ FERNANDEZ RAMON	22923022A	LOSC 25.1	1999	61.200	M1600199510007549
FERNANDEZ GARRIDO JOSE	22924148W	SANCION TRAFICO 300047772361 A	1999	18.000	K1610199061450254
FERNANDEZ GARRIDO JOSE	22924148W	SANCION TRAFICO 300047775027 A	1999	18.000	K1610199061450639
FERNANDEZ GARRIDO MANUEL	22944799E	SANCION TRAFICO 300047022657 G	1999	60.000	K1610199059830548
FERNANDEZ GARRIDO MANUEL	22944799E	SANCION TRAFICO 300047695494 G	1999	60.000	K1610199061437967
FERNANDEZ GARRIDO MANUEL	22944799E	SANCION TRAFICO 300047770558 G	1999	60.000	K1610199061450023

FERNANDEZ GARRIDO MANUEL	22944799E	SANCION TRAFICO 300047782585 G	1999	60.000	K1610199062319397
FRANCO MARTINEZ ANTONIO	22959265K	100113 IRPF DECLARACION ABREVI PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	1997	1.208	A5160099100001758
FRANCO MARTINEZ ANTONIO	22959265K	100113 IRPF DECLARACION ABREVI PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	1997	14.563	A5160099100001758
GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	75092369Z	SANCION TRAFICO 230043441896 J	1999	60.000	K1610199062148259
GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	75092369Z	SANCION TRAFICO 230043441902 J	1999	18.600	K1610199062148260
GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	75092369Z	SANCION TRAFICO 230043442300 J	1999	18.000	K1610199062148292
GARCIA JIMENEZ MANUEL	22931447X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.	1996	30.000	A5160099500007397
GESTOSO DE MIGUEL JAIME	27471630Q	SANCION TRAFICO 300047771514 M	1999	18.000	K1610199059840063
GONZALEZ VIDAL ANGEL	22858277A	SANCION TRAFICO 300402616183 M	1999	24.000	K1610199061433721
GRANDES DEL MUEBLE ALGAR. SL	B30677710	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 110-IRPF-RET TRAB EJER:1999 PE	2T-1999	170.905	A5160099530010304
GRANDES DEL MUEBLE ALGAR. SL	B30677710	100116 IRPF.RETENCIONES ING A 115-RET.ARREND.IN EJER:1999 PE	2T-1999	26.272	A5160099530010315
GUZMAN DIAZ JUAN	22927955Z	ART. 26.I L.O. 1/92	1999	12.000	M1600199510008320
HAOUAM. AHMED	X1480736L	SANCION TRAFICO 300047568769 M	1999	12.000	K1610199061445447
HORMIGONES PLAZAS Y SAURA SA	A30609051	SANCION TRAFICO 300047774436 M	1999	18.600	K1610199061450573
HORMIGONES PLAZAS Y SAURA SA	A30609051	SANCION TRAFICO 300047780606 A	1999	18.600	K1610199061451321
HOSTELERIA DEL SURESTE. SL	B30693261	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA PARALELA A INGRESAR I.V.A.	1996	95.832	A5160098300001007
JANSA NAVARRO JUAN RAMON	39852862A	SANCION TTES A-55421-O COPUT M	1999	30.000	C1700099460117531
LAHLOU. NAIM	X1310585E	SANCION TRAFICO 300047701391 M	1999	18.000	K1610199061438913
LASHERAS GUTIERREZ OBDULIA	22956166G	SANCION TRAFICO 300047781386 M	1999	24.000	K1610199061451453
LOS INTRANSIGENTES E M	G30600605	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN ARTESIANA NRO.EXPTE.: 002597	1998	3.613	A5160098810005502
LUJAN MARTINEZ JOSE	22936034C	SANCION TRAFICO 030046199066 V	1999	12.000	K1610199060161901
LUJAN MARTINEZ JOSE	22936034C	SANCION TRAFICO 030046199078 V	1999	30.000	K1610199061810097
MADRID MARTINEZ CONCEPCION	22819688P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.	1996	30.000	A5160099500007188
MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	22949198M	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.	1999	12.586	A5160099700000300
MARTINEZ HERNANDEZ JOSE ANGEL	23027421M	LOSC 25.1	1999	64.800	M1600199510007440
MARTINEZ MUNOZ DAMIAN	22938351Z	SANCION TRAFICO 300047662270 M	1999	18.000	K1610199062301820
MENGUAL MARTINEZ JUAN DE DIOS	22983038N	L.O. 1/92	1998	90.000	M1600199510007197
MOLINA MARTINEZ JUAN PEDRO	22946272T	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC 311-IVA DEV. R.SI EJER:1998 PE	4T-1998	31.991	A5160099530001185
MORENO MORENO PATRICIO	26459514S	SANCION TRAFICO 300047001976 M	1999	36.000	K1610199061438220
MOYA GALINDO GABRIEL	22952958Q	SANCION TRAFICO 300047704574 M	1999	12.000	K1610199061439408
MOYA GALINDO GABRIEL	22952958Q	SANCION TRAFICO 300047303683 M	1999	12.000	K1610199062325106
MUNOZ ESCUDERO PEDRO	22980875B	SANCION TRAFICO 300402581685 M	1999	60.000	K1610199059843583
NOUR. MOHAMED	X1352436J	SANCION TRAFICO 310044065119 L	1999	18.000	K1610199062326800
ONIEVA EXPOSITO JOSE	24178217L	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR LIQ.P.N.D.RENTA	1995	58.663	A5160099500000742
ONORATO ARISTU ANTONIO MIGUEL	28611399C	SANCION TRAFICO 410049559093 C	1999	30.000	K1610199060870972
PACHECO VELOSO FEDERICO	23021892L	SANCION TRAFICO 030046120504 M	1999	45.000	K1610199059443975
PALMA RUIZ ANTONIO	23019285B	SANCION TRAFICO 030046112556 B	1999	60.000	K1610199059442743
PALMA RUIZ ANTONIO	23019285B	SANCION TRAFICO 300047290299 M	1999	60.000	K1610199061455040
PAPILIO CONN. SL	B30685119	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE	2T-1999	12.672	A5160099530009370
PASTOR GRACIA PEDRO	22890375Q	SANCION TRAFICO 300047301820 C	1999	30.000	K1610199061456634
PASTOR GRACIA PEDRO	22890375Q	SANCION TRAFICO 300047779185 C	1999	30.000	K1610199062318748
PENALVER BANOS REMEDIOS	74252426P	100103 IRPF RETENCION TRABAJO LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING	1996	89.854	A5160098410000094
PEREZ HERNANDEZ JOSE	22869259Z	SANCION TRAFICO 300047636295 V	1999	30.000	K1610199061454753
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	22931346R	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR A ING.DESC.CUOTA	1996	27.611	A5160099500005780
PEREZ VAZQUEZ ILDENFONSO	22934478M	OBSTRUCCION	1998	120.000	M1900599510007187
PLANTON GUTIERREZ JUAN	24072295N	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1999 PE	2T-1999	1.113	A5160099530009787

PLANTON VALLEJO JUAN	23007559S	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1999 PE	2T-1999	51.216	A5160099530009810
PLOU GARCIA ANTONIO	22893661J	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA PARALELA A INGRESAR I.V.A.	1997	253.620	A5160098300000941
PUJANTE MARTINEZ JUAN JOSE	23012280K	SANCION TRAFICO 300047703193 C	1999	18.000	K1610199059828315
QUEVEDO FERRER JOSE	22892488J	SANCION TRAFICO 030046104201 M	1999	30.000	K1610199061819084
RODRIGUEZ EGEA SALVADOR	22971277G	SANCION TRAFICO 300047014466 M	1999	12.000	K1610199059829206
RODRIGUEZ IMBERNON FRANCISCO G	22915629Q	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR LIQ.P.N.D.RENTA	1996	145.046	A5160099500009520
RODRIGUEZ MORENO JOSE	22367863H	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA	1995	186.784	A5160099110000142
ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	22944110T	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1999 PE	2T-1999	34.915	A5160099530011767
ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	22944110T	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1999 PE	2T-1999	48.886	A5160099530011767
ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	22944110T	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1999 PE	2T-1999	13.751	A5160099530011778
RUIZ POSTIGO JUAN CARLOS	23026513V	SANCION TRAFICO 300047695070 M	1999	12.000	K1610199061437901
RUIZ POSTIGO JUAN CARLOS	23026513V	SANCION TRAFICO 300047014831 M	1999	60.000	K1610199061440750
RUIZ POSTIGO JUAN CARLOS	23026513V	SANCION TRAFICO 300047566931 M	1999	18.000	K1610199061444941
SAMINE. EL MOSTAFA	X1330568H	SANCION TRAFICO 300047461010 M	1999	30.000	K1610199059845772
SANCHEZ MARTINEZ JUAN RICARDO	22998424B	SANCION TRAFICO 180045295380 M	1999	60.000	K1610199060470616
SANCHEZ MARTINEZ JUAN RICARDO	22998424B	PORTAR DROGA	1999	60.006	M2200199510008302
SANCHEZ MARTINEZ JUAN RICARDO	22998424B	PORTAR ARMA PROHIBIDA	1999	60.006	M2200199510008313
SANMARTIN ALCARAZ MANUEL	22858797V	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	1997	23.760	A5160099520000139
SANMARTIN ALCARAZ MANUEL	22858797V	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	4T-1997	10.930	A5160099520000140
SANMARTIN ALCARAZ MANUEL	22858797V	100387 RECARGOS AUTOLIQUID REC.DEU.NUE.RECA.	1997	59.971	A5160099520003967
SANTIAGO CORTES JOSE	23031075W	SANCION TRAFICO 300047306131 M	1999	60.000	K1610199062325425
SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO	23021139W	SANCION TRAFICO 300047692304 M	1999	60.000	K1610199061437692
SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO	23021139W	SANCION TRAFICO 300047692316 M	1999	18.000	K1610199061437703
SERVICIOS AUDIO VISUALES. SL	B30667422	100103 IRPF RETENCION TRABAJO LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING	1996	57.872	A5160098410000105
SERVICIOS AUDIO VISUALES. SL	B30667422	100103 IRPF RETENCION TRABAJO LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING	1997	96.996	A5160099410000106
SOCIEDAD AGRICOLA PINATAR. SL	B30704118	100103 IRPF RETENCION TRABAJO LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING	1996	38.618	A5160098410000182
SOLANO GARCIA ANTONIO	22946639E	SANCION TRAFICO 300047782251 M	1999	18.000	K1610199061451563
TRANSPORTES BAS BARCELONA. SL	B30678833	-O-OION TTES A-54681-0 COMPUT M	1999	300.000	C1700099460116574
TUDELA GUIJARRO ANTONIO	22851132B	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA	1996	452.070	A5160098110001428
TUDELA MAS JOSE	23002053Y	SANCION TRAFICO 300047304560 C	1999	30.000	K1610199059849501
TUDELA MAS JOSE	23002053Y	SANCION TRAFICO 300047307240 M	1999	60.000	K1610199059850425
URAN SERRE MARIA CARMEN	22936369X	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE	1T-1999	92.310	A5160099530007444
VALERA LOPEZ JOSE	22892207P	SANCION TRAFICO 180045852437 C	1999	18.000	K1610199062103577
VERA FAURA LUIS	22960727B	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA	1996	4.401	A5160099110000516
VILAR MORELL JOAQUIN	23024078C	SANCION TRAFICO 300047022736 M	1999	18.000	K1610199060683840

ADMINISTRACIÓN: 51712. DEPENDENCIA.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PESETAS A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION
GARCIA RODRIGUEZ ANA MARIA	22928376K	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA PARALELA A INGRESAR I.V.A.	1997	26.040	A5160098300000710
LIMPIEZAS Y SERVICIOS ILURO. S	B30693766	EMPLEO	1998	120.000	M1900599510007176
MENSAJEROS CARTAGENA SL	B30626535	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1996	30.000	A5160099500000225
PIMACON. SL	B30694681	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA PARALELA A INGRESAR I.V.A.	1997	366.122	A5160099300000051

PROINTEGAS. SL	B30686935	100103 IRPF RETENCION TRABAJO LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING	1996	236.906	A5160098410000138
PROINTEGAS. SL	B30686935	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1996	30.000	A5160099500000137
SILVENTE SANCHEZ JOSE	74357464M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1996	30.000	A5160099500000478
VALERA ZAMORA DIEGO FRANCISCO	22998452Q	SANCION TRAFICO 290401337391 M	1999	24.000	K1610199059819306

ADMINISTRACIÓN: 51732. DEPENDENCIA.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PESETAS A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION
ARIDOS DE FORTUNA. SA	A30651210	CUOTA CAMARA IAE1 9800021474 9	1998	11.096	S2040098300031748
CONESA NIETO ASENSIO	22967775K	SANCION TRAFICO 300047653610 C	1999	18.600	K1610199061457140
CONESA NIETO ASENSIO	22967775K	SANCION TRAFICO 300047014685 V	1999	18.000	K1610199062307737
CONSTRUCCIONES OBRAS DE TALLAN	B30710545	EMPLEO	1998	30.000	M1900599510007154
ELECTRICIDAD BUENDIA HERMANOS	B30632848	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1996	30.000	A5160099500000203
LOPEZ MARTINEZ BARTOLOME	22875714Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1996	30.000	A5160099500000380
REQUENA Y SERGIO. SL	B30612626	100103 IRPF RETENCION TRABAJO LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING	1997	159.600	A5160098410000237
SANCHEZ BAS ANTONIO	22960369K	SANCION TRAFICO 300047539484 M	1999	18.000	K1610199062308078
SOLANO HERNANDEZ JOAQUIN	22906650F	SANCION TRAFICO 300402622729 M	1999	36.000	K1610199060680265
TERRAZOS LOBOSILLO SA	A30615470	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1996	30.000	A5160099500000577
URISCON SL	B30709109	100103 IRPF RETENCION TRABAJO LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING	1997	258.652	A5160099410000183

ADMINISTRACIÓN: 51752 CARTAGENA (U

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PESETAS A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION
BARRIOS GARCIA FRANCISCO	22971535D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.	1995	30.000	A5160099500007683
CALLEJA SANCHEZ EMILIO JOSE	22963247R	100113 IRPF DECLARACION ABREVI PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	1997	31.716	A5160099100000647
EL GHOUFIRI. ABDERRAHMAN	X2441216L	SANCION TRAFICO 300047425077 V	1999	60.000	K1610199059840338
LORCA RUBIO JUAN CARLOS	22975403J	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510003350
MARIN ABRIL ALBERTO	24166285R	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510006682

ADMINISTRACIÓN: 51782 UDAD. REC DE

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PESETAS A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION
ABDELLATIF. AGUELID	X1418417F	SANCION TRAFICO 300047564661 M	1999	60.000	K1610199059833540
AGUERA AGUERA ANICETO	22785969F	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510005879
AGUILAR MANEZ JUAN MANUEL	22914125F	SANCION TRAFICO 300402626796 M	1999	36.000	K1610199062303238
AHMIDAYI. MOHAMMED	X2067819G	SANCION TRAFICO 300046832696 B	1999	30.000	K1610199060682861
AISSAOUN RAMDANE	X2099195P	SANCION TRAFICO 300047420948 C	1999	12.000	K1610199059839557
ALBALADEJO GALINDO JOSE	74354586W	SANCION TRAFICO 300048511548 M	1999	18.000	K1610199062323676
ALCALDE MENDEZ M CARMEN	74357892L	SANCION TRAFICO 300047773559 B	1999	4.680	K1610199062317440
ALCANTUD MOLINA EMILIO	22954743F	CUOTA CAMARA IAE1 9700010354 9	1997	1.414	S2040097300143177
ALCARAZ DELGADO CANDIDO	22944474L	SANCION TRAFICO 300047704513 M	1999	30.000	K1610199060682927
ALCARAZ LOPEZ JUAN	22913755M	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510003987
ALCARAZ PENA ANDRES	22924361P	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.	1999	24.707	A5178299700000042
ALCOBAS CASTRO JOSE PEDRO	23038215N	SANCION TRAFICO 300046836483 C	1999	30.000	K1610199062306880
ALCOBAS CASTRO JOSE PEDRO	23038215N	LOSC 26.I	1999	6.000	M1600199510007593
ALEX JIMENEZ CRISTOBAL ANTONIO	23049092X	SANCION TRAFICO 460049538665 C	1999	150.000	K1610199061689735
ALONSO CANO FRANCISCO	22964114V	SANCION TRAFICO 300047557000 C	1999	18.000	K1610199059831780
ALONSO HERNANDEZ JESUS	22786384P	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR LIQ.P.N.D.RENTA	1995	48.714	A5160099500000665
ALVAREZ SANTOS PILAR	40848361Q	SANCION TRAFICO 160403264108 T	1999	36.000	K1610199062084888

AMADOR CORTES MIGUEL	25929462K	SANCION TRAFICO 300047036085 G	1999	30.000	K1610199059832121
AMADOR CORTES MIGUEL	25929462K	SANCION TRAFICO 300047478951 G	1999	30.000	K1610199061457074
AMADOR CORTES MIGUEL	25929462K	SANCION TRAFICO 300047782469 M	1999	30.000	K1610199062319364
AMADOR CORTES MIGUEL	25929462K	SANCION TRAFICO 300047782470 M	1999	18.600	K1610199062319375
ANDRES PASAREIRA ANTONIO	31861516F	SANCION TRAFICO 300047318625 C	1999	24.000	K1610199062302358
ANGOSTO LOPEZ JOSE LYONELL	23025418A	SANCION TRAFICO 300402614642 M	1999	24.000	K1610199059821550
ANGOSTO MERCADER EULOGIO	22960682N	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	24.936	M1702699510003349
ANTONIO BELMONTE RIQUELME Y SA	E30629380	SANCION TRAFICO 300047773687 M	1999	36.000	K1610199060688075
ARMERO JIMENEZ JUAN	22919597M	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510004218
ARROYO FITERO. MANUEL	23007250M	SANCION TRAFICO 300047301480 M	1999	60.000	K1610199061456546
ARROYO FITERO. MANUEL	23007250M	SANCION TRAFICO 300048374168 C	1999	30.000	K1610199062303843
ARROYO SANCHEZ ARTURO	22929597T	SANCION TRAFICO 030402031098 M	1999	36.000	K1610199061801517
ARROYO TALAVERA FRANCISCO	22950865Q	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-1999	331.390	A5160099530010777
		300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE			
AVILA EGEA FRANCISCO	22986557N	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1997	253.352	A5160099110000890
		I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA			
AVILA EGEA FRANCISCO	22986557N	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1997	7.848	A5160099560000847
		100-IRPF - DEC.OR EJER:1997 PE			
AYNAOU HASSAN	X2227155L	SANCION TRAFICO 300047646574 L	1999	60.000	K1610199061456227
AYNAOU HASSAN	X2227155L	SANCION TRAFICO 300047646586 L	1999	18.000	K1610199061456238
AYNAOU. AHMED	X1396988Z	SANCION TRAFICO 300047407129 B	1999	18.000	K1610199061447218
BANOS RUIZ RAMON	22992114A	SANCION TRAFICO 080054296057 B	1999	60.000	K1610199059551247
BACHIRI. KADDOUR	X1359470D	SANCION TRAFICO 300047023340 B	1999	30.000	K1610199059830680
BADDA AHMED	X2228002S	SANCION TRAFICO 300047493060 M	1999	60.000	K1610199059118848
BAKHTI. ABDELKADER	X1166703M	SANCION TRAFICO 030046525607 C	1999	18.000	K1610199060170008
BALANTI. FATIMA	X0886646L	SANCION TRAFICO 300047697405 M	1999	24.000	K1610199059826643
BASSOU. MOHAMMED	X2074129N	SANCION TRAFICO 300047428480 C	1999	12.000	K1610199059840833
BASSOU. MOHAMMED	X2074129N	SANCION TRAFICO 300047774254 M	1999	30.000	K1610199061450540
BAUTISTA MIRAS PATROCINIO	22916097R	SANCION TRAFICO 300047569919 M	1999	18.600	K1610199061445645
BEER MARY	X1803451K	SANCION TRAFICO 300048273972 E	1999	60.000	K1610199061446569
BEKKALI. MHAMED	X1383903Q	LOSC 25.1	1998	60.006	M1600199510007329
BELKASSMI. SOUFIANE	X2225344W	SANCION TRAFICO 300047298171 M	1999	60.000	K1610199062324402
BELTRAN MENDEZ MANUEL	22898711A	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510003998
BELTRAN REBOLLO PABLO	23003146H	MULTA EXPTE. SANCIONADOR	1999	24.000	M2300699510008163
BELTRAN VALLES EMILIO	22943493G	SANCION TRAFICO 300047306260 C	1999	12.000	K1610199061457228
BENGHACHOUA. YAHYA	X1464277M	SANCION TRAFICO 180045850891 A	1999	60.000	K1610199062103280
BENGHACHOUA. YAHYA	X1464277M	SANCION TRAFICO 180045850908 A	1999	60.000	K1610199062103313
BENSABEH. YAHYA	X1284027Y	SANCION TRAFICO 310043844332 S	1999	18.600	K1610199061470120
BENSEDDIQ. BOUAFIA	X1291960G	SANCION TRAFICO 300047476759 B	1999	30.000	K1610199059849028
BERNAL SEGURIDAD. SL	B30671986	SANCION TRAFICO 080056914285 M	1999	12.000	K1610199059561202
BERRABEH AHMED	X2094365P	SANCION TRAFICO 300047562858 M	1999	30.000	K1610199059833254
BLAS SANCHEZ DAVID	23020798Y	LOSC 25.1	1999	84.000	M1600199510007659
BLUES CONCERT. SL	B30687966	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1996	257.035	A5160098410000149
		LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING			
BOLEA ROSIQUE FRANCISCO JOSE	22922117H	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1999	2.337	A5160099150000828
		722 TRANSPORTES			
BOUDA ABDERRAHMANE	X2577595P	SANCION TRAFICO 300047562263 C	1999	30.000	K1610199059833166
BOUDRA DRISS	X2416333E	SANCION TRAFICO 300047695949 M	1999	60.000	K1610199061438022
BOUKABOUS. AHMED	X1961593S	SANCION TRAFICO 260042007244 S	1999	60.000	K1610199060536209
BOUKBIZA. MOHAMMED	X1285664X	SANCION TRAFICO 300047705736 C	1999	18.000	K1610199060682982
BOUKBIZA. MOHAMMED	X1285664X	SANCION TRAFICO 300047705748 C	1999	60.000	K1610199060682993
BOUZOUINA. MOHAMMED	X1349921M	SANCION TRAFICO 300047778454 M	1999	60.000	K1610199062318605
BROTONS MONTEMAYOR JOSE LUIS	22973855Y	SANCION TRAFICO 300402562952 M	1999	36.000	K1610199060689285
CANAVATE RODRIGUEZ FRANCISCO J	23018857C	SANCION TRAFICO 030046615128 C	1999	12.000	K1610199061807798
CABAS GARCIA FULGENCIO	22867597P	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-1999	848	A5160099530009886
		300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE			
CABAS GARCIA FULGENCIO	22867597P	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-1999	12.418	A5160099530009897
		130-IRPF PAGO FRA EJER:1999 PE			
CABEZAS DOVE ROSA MARIA	23225660F	SANCION TRAFICO 300047564831 M	1999	18.000	K1610199059833584
CAMACHO MARTINEZ ANDRES	22967723S	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995	66.746	A5160098500012258
		LIQ.P.N.D.RENTA			

CANO FENOLL JOSE	74301201T	SANCION TRAFICO 300047642775 M	1999	18.000	K1610199059847092
CANTERA BALDAJO JOSE ANTONIO	22974070Z	SANCION TRAFICO 040043231768 M	1999	24.000	K1610199060183813
CARBO SENAC. JOAQUIN LUIS	22956668T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	30.000	A5160099500000247
		NO AT. R. CIDA.			
CARBO SENAC. JOAQUIN LUIS	22956668T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	30.000	A5160099500000258
		NO AT. R. CIDA.			
CARMONA SANCHEZ JULIAN	22981476Z	SANCION TRAFICO 300047780515 M	1999	24.000	K1610199061451299
CARRASCO GONZALEZ SANTIAGO	23011184Y	SANCION TRAFICO 300047644632 M	1999	18.000	K1610199059847455
CARRASCO HERNANDEZ ANTONIO	22960739T	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510005626
CASAU VALVERDE ENRIQUE	22923480R	SANCION TRAFICO 300047014650 M	1999	18.000	K1610199061440739
CASTILLO BANOS HERMOGENES	77568036F	SANCION TRAFICO 300048280587 M	1999	60.000	K1610199062315239
CASTRO CORTES EDUARDO	33459225K	SANCION TRAFICO 460049300247 C	1999	60.000	K1610199060928810
CASTRO GARCIA JOSE	22928866M	SANCION TRAFICO 020401537864 M	1999	36.000	K1610199060998583
CATALINA MORENO CHICLANA. SL	B30706337	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1996	44.815	A5160098410000204
		LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING			
CATALINA MORENO CHICLANA. SL	B30706337	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997	24.395	A5160098410000633
		LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING			
CB «LOS JARDINES»	E30710487	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	30.000	A5160098500012797
		NO AT. R. CIDA.			
CESPEDES SOTO ANDRES	22925235P	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510003900
CHAKI. DRISS	X1296557R	SANCION TRAFICO 300047569762 C	1999	30.000	K1610199062312929
CLEMENTE COBACHO JULIAN	27457131F	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1T-1998	3.556	A5160099520000502
		INF.F.P.NUE.RECA.			
COLMENA REAL JUAN CARLOS	23016894N	SANCION TRAFICO 300047704501 M	1999	18.000	K1610199061439386
CONESA ARTES FRANCISCO	22894869W	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-1998	4.841	A5160099520004825
CONESA CONTRERAS JUAN JOSE	22993186V	SANCION TRAFICO 300048278465 B	1999	18.000	K1610199062314800
CONESA DIAZ ANTONIO JOSE	23007366Y	SANCION TRAFICO 300047694994 M	1999	18.000	K1610199059826137
CONESA NIETO. AMARO JUAN	23005393B	SANCION TRAFICO 300048280800 M	1999	12.000	K1610199062315283
CORTES FERNANDEZ FRANCISCA	27473509D	SANCION TRAFICO 300047586929 M	1999	36.000	K1610199059838446
CORTES FERNANDEZ FRANCISCA	27473509D	SANCION TRAFICO 300047699785 M	1999	24.000	K1610199061438671
CORTES FERNANDEZ SERAFIN	27232175Z	SANCION TRAFICO 300047559136 M	1999	18.600	K1610199059832385
CORTES FERNANDEZ SERAFIN	27232175Z	SANCION TRAFICO 300047775120 M	1999	12.000	K1610199062317747
CORTES FERNANDEZ SERAFIN	27232175Z	SANCION TRAFICO 300047775878 M	1999	36.000	K1610199062317945
CRESPO CASANOVA LUCIA	22926314Y	SANCION TRAFICO 300047554801 M	1999	30.000	K1610199059831560
CRISTALERIA GLASSUR. S.L	B30728976	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1T-1999	187.150	A5160099530008522
		110-IRPF-RET TRAB EJER:1999 PE			
CRISTALERIA GLASSUR. S.L	B30728976	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2T-1999	200.143	A5160099530011063
		110-IRPF-RET TRAB EJER:1999 PE			
CROS GALIANA MARIA ISABEL	22808152H	SANCION TRAFICO 300047693643 M	1999	60.000	K1610199059825884
CUMPLIDO MESA ANTONIO	00301407S	CASA Y TERRENO EN COLLADO DE N	1994	121.573	C1700099030071266
CUTILLAS DICENTA SANTIAGO	22952913V	SANCION TRAFICO 300402618726 M	1999	36.000	K1610199061434337
DAHMANI AMAR	X2055371E	SANCION TRAFICO 300047294530 B	1999	60.000	K1610199059847026
DIAZ GABARRE MANUEL	23028544R	SANCION TRAFICO 300048273145 I	1999	12.000	K1610199061446437
DIAZ JARRENO ANGEL	22971934V	SANCION TRAFICO 300402630684 A	1999	36.000	K1610199061435954
DIAZ MIRA MIGUEL ANGEL	23020894X	SANCION TRAFICO 300402587377 V	1999	24.000	K1610199059845387
DOMINGUEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	22964487E	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	24.936	M1702699510008101
EGEA SANCHEZ PEDRO	22948466D	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1997	10.579	A5160099500008299
		ING.FUE.PLAZ.REQ			
EL BELGHITI. MUSTAFA	X1420238B	SANCION TRAFICO 300046995408 M	1999	60.000	K1610199059825411
EL BELGHITI. MUSTAFA	X1420238B	SANCION TRAFICO 300046996164 M	1999	30.000	K1610199059825609
EL BELGHITI. MUSTAFA	X1420238B	SANCION TRAFICO 300047700568 M	1999	12.000	K1610199061438792
EL BEY EL HAJ	X2476777E	SANCION TRAFICO 300047708324 M	1999	30.000	K1610199061440299
EL FARDOUCHI. MOULAY SMAIL	X1372026F	SANCION TRAFICO 300047708956 C	1999	45.000	K1610199061440453
EL FATTAH MOHAMED	X2080762K	SANCION TRAFICO 300047539381 M	1999	24.000	K1610199059829690
EL FATTAH MOHAMED	X2080762K	SANCION TRAFICO 300047539393 M	1999	18.000	K1610199059829701
EL HAMLI. BOUJEMA	X1361713K	SANCION TRAFICO 300047420810 M	1999	30.000	K1610199061449792
EL KADDOURI. DRISS	X1442136J	SANCION TRAFICO 300047301662 M	1999	30.000	K1610199061456590
EL KHADDAR AHMED	X1822811S	SANCION TRAFICO 300047692559 M	1999	60.000	K1610199059825752
EL KOUCH. MOHAMMED	X1404406A	SANCION TRAFICO 300047705876 M	1999	30.000	K1610199061439760
EL KOUCH. MOHAMMED	X1404406A	SANCION TRAFICO 300047705888 M	1999	12.000	K1610199061439771
EL MAHFOUD. AHMED	X2082711S	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1997	64.160	A5160099560000451
		100-IRPF - DEC.OR EJER:1997 PE			

EL MOUHIB ABDELQADER	X2236487J	SANCION TRAFICO 300047698239 M	1999	60.000	K1610199062305163
ELNAJAIY. MOHAMMED	X2608893A	SANCION TRAFICO 300047705414 T	1999	60.000	K1610199061439606
ERRAFI BOUJEMAA	X2227068R	SANCION TRAFICO 300047691567 M	1999	30.000	K1610199059825433
ESCOLAR MORALES AGUSTIN	23036875Y	SANCION TRAFICO 300047306386 C	1999	12.000	K1610199060692079
ESCRIBANO SAURA ANTONIO	22919382C	SANCION TRAFICO 420401122384 M	1999	31.200	K1610199062499170
ESPECTACULOS COSTA CALIDA. SL	B30653273	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1996	103.506	A5160098410000039
		LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING			
ESPIN MANUEL BARTOLOME SALVADO	22949622S	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510006759
ESPINOSA RAFFAELI AGUSTIN	23026325J	SANCION TRAFICO 300047602546 C	1999	30.000	K1610199059840866
ESPINOSA RAFFAELI AGUSTIN	23026325J	SANCION TRAFICO 300047606163 C	1999	30.000	K1610199059841230
ESPINOSA RAFFAELI AGUSTIN	23026325J	SANCION TRAFICO 300047587442 C	1999	30.000	K1610199061448351
ESTUDIOS Y PROYECTOS LA PUEBLA	B30690531	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-1997	30.860	A5160098520009587
		INF.F.P.NUE.RECA.			
ETTAMARI ABDELMAJID	X2473886Y	SANCION TRAFICO 300047560771 M	1999	60.000	K1610199059125580
FERNANDEZ BUSTAMANTE JUAN	05684277B	LOSC 25.1	1999	61.200	M1600199510007384
FERNANDEZ CORTES CARLOS	23028377H	SANCION TRAFICO 300047784582 M	1999	12.000	K1610199061451915
FERNANDEZ CORTES CARLOS	23028377H	SANCION TRAFICO 300047784594 M	1999	60.000	K1610199061451926
FERNANDEZ CORTES CARLOS	23028377H	SANCION TRAFICO 300048276316 M	1999	60.000	K1610199062314470
FERNANDEZ CORTES CARLOS	23028377H	SANCION TRAFICO 300048276328 M	1999	18.000	K1610199062314480
FERNANDEZ CORTES FRANCISCO	22954843S	SANCION TRAFICO 300047704963 M	1999	12.000	K1610199061439463
FERNANDEZ CORTES FRANCISCO	22954843S	SANCION TRAFICO 300047704951 M	1999	30.000	K1610199062306461
FERNANDEZ CORTES FRANCISCO	22954843S	RARM 5.3	1999	12.000	M1600199510007560
FERNANDEZ ESCARPA ANGEL	00113462A	SANCION TRAFICO 300047681033 M	1999	18.000	K1610199059823981
FERNANDEZ ESCARPA ANGEL	00113462A	SANCION TRAFICO 300047681045 M	1999	12.000	K1610199059823992
FERNANDEZ ESPINOSA MARIA FRANC	23030802M	SANCION TRAFICO 300047609875 C	1999	30.000	K1610199061451805
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	22923496V	SANCION TRAFICO 300047740608 M	1999	24.000	K1610199059833991
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN MANUE	22939263Y	SANCION TRAFICO 300047556901 M	1999	18.000	K1610199061443379
FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	74137930Y	SANCION TRAFICO 030046618531 A	1999	18.000	K1610199061808678
FERNANDEZ GALAN MANUEL	23048005G	SANCION TRAFICO 300047555465 C	1999	60.000	K1610199059831604
FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	74221176S	SANCION TRAFICO 300047292260 M	1999	60.000	K1610199059846542
FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	74221176S	SANCION TRAFICO 030046287721 A	1999	60.000	K1610199060151726
FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO	23021837X	SANCION TRAFICO 300047304638 C	1999	30.000	K1610199060691980
FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO	23021837X	SANCION TRAFICO 300047300037 C	1999	60.000	K1610199062324666
FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO	23021837X	SANCION TRAFICO 300047305199 C	1999	30.000	K1610199062325359
FERNANDEZ SANTIAGO ANTONIO	22965492S	LOSC 26.I	1999	6.000	M1600199510007990
FERNANDEZ SOLANO ISIDRO	23006956X	SANCION TRAFICO 300047297713 M	1999	12.000	K1610199059847730
FONSECA BASTIAN MARIA DE LA O	52613846N	SANCION TRAFICO 330044563760 O	1999	60.000	K1610199059874394
FONSECA BASTIAN MARIA DE LA O	52613846N	SANCION TRAFICO 330044678318 O	1999	30.000	K1610199059880610
FONTDIAZ. SL	B30717250	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997	58.072	A5160099410000249
		LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING			
FORNE GODINEZ FRANCISCO ANGEL	22901831H	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995	58.678	A5160098500000323
		A ING.DISC.CUOTA			
FRALPA. SL	B30676316	SANCION TRAFICO 120043438002 M	1999	42.000	K1610199062036422
FRANCO PERONA JUAN	22927451Q	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510005307
FREIRE CARRION ANGEL	22953207N	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1997	5.066	A5160098520008751
		INF.F.P.NUE.RECA.			
FUENTES FERNANDEZ CRISTOBAL	22933470D	SANCION TRAFICO 300048276330 C	1999	12.000	K1610199062314491
FUENTES GAMEZ JOSE MARIA	75131894W	SANCION TRAFICO 300047297798 C	1999	30.000	K1610199061456128
GAHOUCHI. EL AID	X2236482P	SANCION TRAFICO 040043420358 B	1999	60.000	K1610199061035609
GALLARDO SANCHEZ ANDRES	22826930M	SANCION TRAFICO 300047696516 M	1999	60.000	K1610199061438066
GAMEZ FERNANDEZ EDUARDO	23004342H	SANCION TRAFICO 300047037053 M	1999	18.000	K1610199062310839
GARCERAN PEREZ IGNACIO	27464111H	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	3T-1998	2.784	A5160099520000414
		INF.F.P.NUE.RECA.			
GARCIA ANTON LUIS	22965611L	SANCION TRAFICO 300047302654 M	1999	19.200	K1610199059848984
GARCIA ARACIL MARIA JOSE	23032384T	SANCION TRAFICO 300047296605 C	1999	12.000	K1610199059138263
GARCIA BANOS JOSE	22898892T	SANCION TRAFICO 300047568678 E	1999	18.000	K1610199059834607
GARCIA BALLESTEROS FRANCISCO	34038743P	SANCION TRAFICO 410050242279 S	1999	19.200	K1610199060823727
GARCIA CANDEL MIGUEL ANGEL	27477668M	SANCION TRAFICO 300047048683 M	1999	12.000	K1610199061445766
GARCIA CANDIL ANDRES	22541892Y	SANCION TRAFICO 030046512881 A	1999	60.000	K1610199061814717
GARCIA CANOVAS ANTONIO	22953161N	LOSC 25.1	1999	84.000	M1600199510007670
GARCIA CARRASCOSA JUAN MIGUEL	22986587L	SANCION TRAFICO 100401633024 M	1999	46.800	K1610199061191974

GARCIA CHACON JOSE	22887402X	SANCION TRAFICO 030047249510 A	1999	18.000	K1610199061791056
GARCIA CHACON JOSE	22887402X	SANCION TRAFICO 030046615815 M	1999	18.000	K1610199061808029
GARCIA ESCUDERO JUAN	22914324E	SANCION TRAFICO 020401532350 M	1999	36.000	K1610199060135974
GARCIA FERNANDEZ JUAN	22977215P	SANCION TRAFICO 160042645463 B	1999	18.000	K1610199061276828
GARCIA GARCIA INOCENCIO	22991907A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	4T-1997	6.000	A5160099500004603
GARCIA GARCIA INOCENCIO	22991907A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	3T-1997	6.000	A5160099500004614
GARCIA GARCIA INOCENCIO	22991907A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	2T-1997	6.000	A5160099500004625
GARCIA GIL PEDRO	74352139Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	1T-1998	19.200	A5160099500003954
GARCIA GUTIERREZ GINES	22856320R	SANCION TRAFICO 020401425879 M	1999	36.000	K1610199060137030
GARCIA LOPEZ MARCOS	74358227D	SANCION TRAFICO 180045614101 G	1999	18.000	K1610199059687340
GARCIA MARIN ALFONSO	22991590P	SANCION TRAFICO 300402620319 M	1999	36.000	K1610199061434634
GARCIA MARQUEZ FAUSTO PEDRO	03864679N	SANCION TRAFICO 160402953794 T	1999	36.000	K1610199062079641
GARCIA MATEO MARGARITA	23022253N	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	4T-1998	2.999	A5160099520005914
GARCIA MELLADO FRANCISCO MANUE	22985694T	SANCION TRAFICO 020401554874 M	1999	24.000	K1610199060141518
GARCIA MONTOYA EUGENIO	51850602T	SANCION TRAFICO 300047690848 V	1999	42.000	K1610199062304789
GARCIA MUNOZ JOSE CARLOS	74357150J	RARM 5.3	1999	12.000	M1600199510007901
GARCIA OTON GINES	22820413C	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR A ING.DESC.CUOTA	1995	236.543	A5160099500005758
GARCIA PENALVER MARCELINA	22942839V	SANCION TRAFICO 300047013395 M	1999	30.000	K1610199061440530
GARCIA PEDRENO ALFONSO	22961299P	SANCION TRAFICO 300047568368 M	1999	12.000	K1610199059834486
GARCIA SANCHEZ ANA BELEN	22998523H	SANCION TRAFICO 300403000210 M	1999	48.000	K1610199061438308
GARCIA ZAMORA JUAN ALFONSO	22881240N	SANCION TRAFICO 300047650504 A	1999	30.000	K1610199061456733
GARCIA-TREVIJANO PATRON. CONSU	32019207X	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	2T-1998	3.524	A5160099520000953
GARCIA-TREVIJANO PATRON. CONSU	32019207X	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	1T-1998	5.287	A5160099520000964
GARIJO MARTINEZ JUAN ALBERTO	23016440H	SANCION TRAFICO 300047777413 B	1999	12.000	K1610199062318286
GARRIDO CARCELEN JUAN	22971707C	SANCION TRAFICO 300047023972 M	1999	12.000	K1610199061441839
GARRIDO DURAN ANTONIO	50662440H	SANCION TRAFICO 300048576520 M	1999	18.000	K1610199062306890
GOLNABI. MAHJABIN	X0653757M	SANCION TRAFICO 300047553006 M	1999	12.000	K1610199059831472
GOMEZ CAMPOS PEDRO	23021915L	SANCION TRAFICO 300046837220 M	1999	60.000	K1610199061440112
GOMEZ MENDEZ ROSA MARIA	05132699L	SANCION TRAFICO 300047492042 M	1999	12.000	K1610199062302292
GOMEZ ROSELL JOSE MARIA	46741019M	SANCION TRAFICO 300047301315 M	1999	60.000	K1610199059848621
GOMEZ VICENTE JOSE JULIO	22954582F	LOSC 25.1	1999	66.000	M1600199510007582
GONZALEZ FERNANDEZ ANTONIO	22910353F	LOSC 25.1	1997	66.000	M1600199510007241
GONZALEZ GARCIA JUAN TOMAS	74357474S	SANCION TRAFICO 300047625844 M	1999	60.000	K1610199062321905
GONZALEZ GONZALEZ GREGORIO	22900566H	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 722 TTE.MERCANCIAS POR CARRETE	1998	13.352	A5160099150000080
GONZALEZ SENENT FRANCISCO JAVI	19096357D	SANCION TRAFICO 300047642854 M	1999	30.000	K1610199059847136
GOURMAT. MUSTAPHA	X2204357Z	SANCION TRAFICO 300047418474 C	1999	30.000	K1610199060687350
GOURMAT. MUSTAPHA	X2204357Z	SANCION TRAFICO 300047423007 C	1999	12.000	K1610199060687844
GRADI. MIMOUN	X1281933M	SANCION TRAFICO 080056477225 B	1999	60.000	K1610199059574655
GRADI. MIMOUN	X1281933M	SANCION TRAFICO 460049298186 M	1999	60.000	K1610199060928029
GRUAS G.M.. S.L	B30718043	100103 IRPF RETENCION TRABAJO LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING	1997	280.999	A5160099410000250
GRUPO SORIMAR-MARTINEZ. SL	B30694962	100103 IRPF RETENCION TRABAJO LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING	1996	102.984	A5160098410000160
GUILLAMON CARRION MANUEL ANGEL	22969536B	SANCION TRAFICO 300047304079 M	1999	30.000	K1610199061456931
GUILLEN HURTADO FRANCISCO JOSE	22973210M	SANCION TRAFICO 300047771060 M	1999	60.000	K1610199061450111
GUILLEN HURTADO FRANCISCO JOSE	22973210M	SANCION TRAFICO 300047771083 M	1999	42.000	K1610199062317065
GUILLEN MERONO ANTONIO	27477000G	SANCION TRAFICO 430045468968 M	1999	30.000	K1610199060019319
GUILLI. ABDELHAFID	X1322143B	SANCION TRAFICO 300047708210 T	1999	60.000	K1610199061440266
GUZMAN MARTINEZ-VALLS. JOAQUIN	22464361P	SANCION TRAFICO 020401447980 M	1999	24.000	K1610199060143102
HACHMI. RAMDANE	X2091571C	SANCION TRAFICO 030046380710 N	1999	30.000	K1610199061817478
HADDOUCHE. ABDELKRIM	X0903412H	SANCION TRAFICO 300047778405 M	1999	60.000	K1610199060688746
HADDOUCHE. ABDELKRIM	X0903412H	SANCION TRAFICO 300047778417 M	1999	18.000	K1610199061450991

HAFI. EL BACHIR	X1385636R	SANCION TRAFICO 030046511591 M	1999	12.000	K1610199059464611
HAMDOUNI. YAHYA	X2227998B	SANCION TRAFICO 300047557383 V	1999	60.000	K1610199061443434
HAMMAQUI LAHSEN	X2319359Q	SANCION TRAFICO 300047709961 M	1999	18.000	K1610199062307605
HARO SANMARTIN ALFONSO	23032580N	SANCION TRAFICO 300047782639 C	1999	12.000	K1610199062319419
HERNANDEZ ACOSTA FRANCISCA	22938874P	SANCION TRAFICO 300047568836 M	1999	30.000	K1610199061445470
HERNANDEZ BELTRAN SERGIO	23026155G	SANCION TRAFICO 300047779823 M	1999	12.000	K1610199062318880
HERNANDEZ BELTRAN SERGIO	23026155G	SANCION TRAFICO 300047779835 M	1999	60.000	K1610199062318891
HERNANDEZ CLEMENTE JOSE	22836108Y	SANCION TRAFICO 300048510155 M	1999	18.000	K1610199062323423
HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	22901608W	SANCION TRAFICO 300047559628 B	1999	30.000	K1610199059832429
HERNANDEZ GARCIA DOMINGO JAVIE	22965643M	SANCION TRAFICO 300047696978	1999	18.000	K1610199062305031
HERNANDEZ GARCIA DOMINGO JAVIE	22965643M	LOSC 25.1	1999	60.120	M1600199510007527
HERNANDEZ MARTINEZ REMIGIO	22864048R	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1996	74.984	A5160099160000279
		RECURSO REPOSICION			
HERNANDEZ PEREZ FUENSANTA	22986989F	LOSC 25.1	1998	66.000	M1600199510007330
HERRERA CARRION SATURNINO	22944032Z	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995	680	A5160098500011785
		A DEV.DESC.CUOTA			
HILADOS RAFIA. SL	B30695811	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-1998	32.589	A5160099520004099
		INF.F.P.NUE.RECA.			
HOBBYSPORT. SL	B30614051	SANCION TRAFICO 300047565525 M	1999	60.000	K1610199059833750
HOSTELERA GARCOMAR. SL	B30703896	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997	64.505	A5160098410000611
		LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING			
HOSTELERIA MEDITERRANEO NAREJO	B30708853	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-1999	155.827	A5160099530011008
		300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE			
HOSTELERIAS PLAZA DEL REY. SL	B30713739	OBSTRUCCION	1998	60.001	M1900599510006373
IGLESIAS SANCHEZ FRANCISCO JAV	23012209L	SANCION TRAFICO 300047778806 M	1999	60.000	K1610199060688779
IJJOU. SAID	X2098498R	SANCION TRAFICO 300047568927 M	1999	18.000	K1610199059834640
IJJOU. SAID	X2098498R	SANCION TRAFICO 300047568939 M	1999	60.000	K1610199059834651
INTERCAMBIO DE CALOR Y PROCESO	A30127054	SANCION TRAFICO 300047480192 M	1999	24.000	K1610199061457217
JAAFRI ABDELKADER	X2088462Q	SANCION TRAFICO 300047692717 A	1999	60.000	K1610199059825830
JAAFRI ABDELKADER	X2088462Q	SANCION TRAFICO 300046668756 C	1999	120.000	K1610199059829547
JARA 18. SL	B30703433	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997	91.326	A5160098410000600
		LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING			
JARDINI. HOUCINE	X1323784L	SANCION TRAFICO 300047518481 B	1999	18.000	K1610199060682432
JEREZ MORENO MANUEL	22872155N	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510004020
JIMENEZ MARTINEZ FEDERICO	22953635A	SANCION TRAFICO 300047569282 M	1999	24.000	K1610199062312742
JIMENEZ REVERTE ANTONIO	23040915K	SANCION TRAFICO 300047700374 C	1999	18.000	K1610199059827622
JIMENEZ SORIANO PEDRO	70478876E	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-1999	199.138	A5160099530011514
		300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE			
JONKU. C.B	E30720494	OBSTRUCCION	1998	120.000	M1900599510006384
KADDOURI. JEBBAR	X1322147S	SANCION TRAFICO 300047775246 O	1999	30.000	K1610199062317770
KADFI. HAMID	X1402675C	SANCION TRAFICO 300047300116 M	1999	30.000	K1610199062324688
KADFI. KOUIDER	X1339235Z	SANCION TRAFICO 300047706650 M	1999	30.000	K1610199061439969
KALEA BAR. CB	E30717417	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1997	6.000	A5160099500002359
		D.NE/S.DE.FU.PLA			
KHEDDOUMI. ALI	X1015066F	SANCION TRAFICO 300047013231 S	1999	30.000	K1610199059828964
KHEDDOUMI. ALI	X1015066F	SANCION TRAFICO 050042096680 S	1999	18.000	K1610199060199323
KHLIFI. MIMOUNE	X1432919L	SANCION TRAFICO 300046837426 A	1999	30.000	K1610199062307066
KOUNIF. SAID	X2089112E	SANCION TRAFICO 300047568137 C	1999	18.000	K1610199059834409
KOUNIF. SAID	X2089112E	SANCION TRAFICO 300047568149 C	1999	30.000	K1610199061445250
KOUNIF. SAID	X2089112E	SANCION TRAFICO 300047772099 H	1999	60.000	K1610199062317186
LADINAN MORENO FRANCISCO JAVIE	22912114C	SANCION TRAFICO 300047723635 M	1999	18.000	K1610199060684104
LAGHZAL. ABDERRAHMANE	X1320370D	SANCION TRAFICO 300047702589 G	1999	60.000	K1610199061439122
LAGSSIYER. MOHAMED	X1307114R	SANCION TRAFICO 300047705517 S	1999	30.000	K1610199061439628
LAKHLIFI. KHALIFA	X2218818P	SANCION TRAFICO 300047708580 M	1999	60.000	K1610199059828920
LANDINEZ GARCIA DOLORES	22791677B	PERCEPCION INDEBIDA DE SGIM Y	1997	26.021	M1980099510006915
LANDINEZ GARCIA DOLORES	22791677B	PERCEPCION INDEBIDA DE SGIM Y	1997	26.101	M1980099510006926
LANDINEZ GARCIA DOLORES	22791677B	PERCEPCION INDEBIDA DE SGIM Y	1997	26.188	M1980099510006937
LANDINEZ GARCIA DOLORES	22791677B	PERCEPCION INDEBIDA DE SGIM Y	1997	26.278	M1980099510006948
LARA GARCIA FRANCISCO	22959183P	LOSC 25.1	1999	10.020	M1600199510007780
LAZAOUY EL BACHIR	X0757347A	SANCION TRAFICO 300047475664 A	1999	30.000	K1610199060691903
LAZAOUY EL BACHIR	X0757347A	SANCION TRAFICO 300047475676 A	1999	30.000	K1610199060691914

LAZAQUI EL BACHIR	X0757347A	SANCION TRAFICO 300046879305 A	1999	60.000	K1610199062313611
LEMSADDAQ ABDERRAHIM	X0359974R	SANCION TRAFICO 300047557334 B	1999	60.000	K1610199062310553
LEON CARRASCO JUANA	22816436E	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1995	27.456	A5160099500000049
		ING.FUE.PLAZ.REQ			
LEON VALDERRAMA. MARIA ISABEL	23027261Y	LOSC 25.1	1999	66.000	M1600199510007747
LINAN GARCIA DOLORES	22923035Q	SANCION TRAFICO 440401095831 M	1999	24.000	K1610199061675590
LINDE AGUILAR VICENTE	22921237N	SANCION TRAFICO 300047106282 M	1999	30.000	K1610199059843760
LOPEZ DEL ROSARIO FEDERICO	22936153R	100113 IRPF DECLARACION ABREVI	1996	13.717	A5160098100004463
		PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.			
LOPEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	23276856M	SANCION TRAFICO 300046884404 M	1999	60.000	K1610199061447064
LOPEZ MARTINEZ PEDRO	22959229P	SANCION TRAFICO 300402618428 M	1999	33.516	K1610199059822200
LOPEZ MENDEZ TOMAS	22810948P	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510004009
LOPEZ MENDEZ TOMAS	22810948P	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510004031
LOPEZ MOLINA PEDRO VICENTE	22945318N	SANCION TRAFICO 160402993081 M	1999	36.000	K1610199061270052
LOPEZ MORENO ANGELES	22406329M	SANCION TRAFICO 300047651569 M	1999	18.000	K1610199061456865
LOPEZ SARGET ANTONIO	22941030W	SANCION TRAFICO 020401790200 M	1999	36.000	K1610199061788295
LORENTE GIMENEZ ANTONIO	22985839F	SANCION TRAFICO 020401552397 M	1999	31.200	K1610199061000156
LORENTE RUIZ JOSE	22872890B	PERCEPCION INDEBIDA SGIM	1997	24.390	M1980099510003285
LORENTE RUIZ JOSE	22872890B	PERCEPCION INDEBIDA SGIM	1997	24.474	M1980099510006959
LORENTE RUIZ JOSE	22872890B	PERCEPCION INDEBIDA SGIM	1997	24.565	M1980099510006960
LORENTE RUIZ JOSE	22872890B	PERCEPCION INDEBIDA SGIM	1997	24.644	M1980099510006970
LORENTE RUIZ JOSE	22872890B	PERCEPCION INDEBIDA SGIM	1997	24.731	M1980099510006981
LUIS NARANJO JOSE	34826890Z	SANCION TRAFICO 300047754462 C	1999	18.000	K1610199062314524
MAATALLAH. GRIQUI	X0581469Y	SANCION TRAFICO 120043436182 B	1999	18.600	K1610199061230100
MAGANA MENENDEZ M GABRIELA	07215695C	SANCION TRAFICO 160402994723 M	1999	36.000	K1610199061270624
MAGANO CANTI SERGIO	02890775C	SANCION TRAFICO 300402589672 B	1999	24.000	K1610199061454621
MANEIROS ROSIQUE LAURA	23010176X	SANCION TRAFICO 300403007587 M	1999	36.000	K1610199062306637
MANSAMAR SL	B30622153	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	30.000	A5160099500000192
		NO AT. R. CIDA.			
MANUEL CERON CANDIDO	23025743Y	SANCION TRAFICO 300047776329 C	1999	30.000	K1610199062318000
MANZANARES ARIOLA ROSA MARIA	22980918P	SANCION TRAFICO 030046039944 A	1999	30.000	K1610199059455943
MARIN BERNAL ANTONIO	22971957V	SANCION TRAFICO 300047698458 M	1999	18.000	K1610199059826973
MARTI VANO CARMEN	74083235M	DUPLEX.P.SEMIST.Y BAJA.C/.MTO.	1998	78.788	C1700099030061069
MARTINEZ ALIFA AURORA	22958637Z	SANCION TRAFICO 160403003740 M	1999	24.000	K1610199061271856
MARTINEZ COY JUAN	22835583X	SANCION TRAFICO 080058014514 B	1999	18.000	K1610199061155795
MARTINEZ DIAZ MARCELINO	22957861C	SANCION TRAFICO 300047768758 M	1999	18.000	K1610199061449770
MARTINEZ ESCOLAR JOSE	22844787Z	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1997	12.157	A5160098500012170
		ING.FUE.PLAZ.REQ			
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	22903787L	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	24.936	M1702699510003338
MARTINEZ LOPEZ JOSE DEOGRACIAS	22988329J	SANCION TRAFICO 300047784922 M	1999	12.000	K1610199062319936
MARTINEZ MADRID ANTONIO	22963927Z	SANCION TRAFICO 300047767511 M	1999	18.000	K1610199059839293
MARTINEZ RAMOS CECILIO	22960877T	SANCION TRAFICO 300102343513 M	1999	18.000	K1610199061444369
MARTINEZ SAN MARTIN. MIGUEL	23041227B	SANCION TRAFICO 300047770017 C	1999	30.000	K1610199061449968
MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	22931932N	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	63.569	A5160099500000709
		A ING.DESC.CUOTA			
MARTINEZ SOTO JUAN	22411282J	SANCION TRAFICO 300047781880 M	1999	18.000	K1610199061451530
MARTOS GARRE ROSENDO	23014717C	SANCION TRAFICO 300047036371 C	1999	18.000	K1610199061443566
MASBAHI. ALI	X1323211K	SANCION TRAFICO 300047691464 A	1999	60.000	K1610199059825422
MASBAHI. ALI	X1323211K	SANCION TRAFICO 300047697480 A	1999	60.000	K1610199061438176
MATEO FERRER ERNESTO	23037171A	SANCION TRAFICO 300047778867 C	1999	30.000	K1610199060688780
MATEO PENA DANIEL	22957291W	SANCION TRAFICO 300402618842 M	1999	36.000	K1610199059822265
MATEO PEREZ ANA MARIA	22930161N	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-1998	3.055	A5160099520005936
		INF.F.P.NUE.RECA.			
MATEO PEREZ ANA MARIA	22930161N	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1T-1998	8.440	A5160099520005947
		INF.F.P.NUE.RECA.			
MATEO PEREZ ANA MARIA	22930161N	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-1998	4.583	A5160099520005958
		INF.F.P.NUE.RECA.			
MATEO PEREZ ANA MARIA	22930161N	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	3T-1998	4.583	A5160099520005969
		INF.F.P.NUE.RECA.			
MATEO TORNELL JESUS	23030361R	LOSC 25.1	1999	84.000	M1600199510007714
MAYANE. BENSLIMANE	X1281873Z	SANCION TRAFICO 020041983732 B	1999	18.600	K1610199060998352

MAYOUNE ABDERRAHIM	X2406572J	SANCION TRAFICO 300047694453 M	1999	12.000	K1610199061437857
MECA MORENO JOSE MANUEL	23005688F	SANCION TRAFICO 300047013577 M	1999	12.000	K1610199059828997
MEHJOUBI ABBES	X2293230S	SANCION TRAFICO 300047761119 B	1999	60.000	K1610199061448296
MEHJOUBI ABBES	X2293230S	SANCION TRAFICO 300047772040 B	1999	60.000	K1610199061450200
MELLOUKI LAID	X2302703N	SANCION TRAFICO 300047476619 B	1999	30.000	K1610199059848962
MENDEZ GRANADOS DAVID	28916995S	100113 IRPF DECLARACION ABREVI PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	1997	148.348	A5160099100003298
MENDOZA MORENO JUAN	22978835H	SANCION TRAFICO 300047704847 M	1999	12.000	K1610199059828513
MENDOZA MORENO JUAN	22978835H	SANCION TRAFICO 300048284477 M	1999	18.000	K1610199061448527
MENDOZA SANCHEZ JOSE	22931318L	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA ING.FUE.PLAZ.REQ	1996	40.604	A5160099500001270
MERCA FUENTE ALAMO. SA	A3065369S	SANCION TRAFICO 300045661298 M	1999	240.000	K1610199060686029
MERONO CEBRIAN ANTONIO	22965315E	SANCION TRAFICO 300047726806 C	1999	18.000	K1610199061442719
MESEGUER SAN MARTIN. CEFERINO	22942927J	SANCION TRAFICO 300047228636 M	1999	18.000	K1610199060686084
MESSAOUDI. YAHYA	X0567964W	SANCION TRAFICO 190040949021 M	1999	18.600	K1610199060476985
MESSBAHI EL AID	X2437804B	SANCION TRAFICO 300047105952 B	1999	12.000	K1610199061453422
MESSBAHI EL AID	X2437804B	SANCION TRAFICO 300047301728 B	1999	60.000	K1610199061456612
MIRANDA GOMEZ MANUEL	22949255Q	SANCION TRAFICO 300047307962 A	1999	12.000	K1610199062325623
MOHAMED YEDOU NAYEM NADJIB	X1859998B	SANCION TRAFICO 300047589712 A	1999	60.000	K1610199059130300
MOLINA MARIN VICENTE	22901993L	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA	1996	235.716	A5160099110000395
MONREAL MONREAL FRANCISCO	22396574W	SANCION TRAFICO 300048100410 T	1999	30.000	K1610199062314117
MONTERO GOMEZ DAVID	23032256X	SANCION TRAFICO 300048373218 C	1999	30.000	K1610199062303777
MONTES LOPEZ MANUEL	22910292S	SANCION TRAFICO 040401007420 M	1999	24.000	K1610199060179853
MONTES SERRANO JOSE ANTONIO	22992219Q	SANCION TRAFICO 030046475288 A	1999	18.000	K1610199059458693
MORALES RAMIREZ MARIA DEL MAR	22914717R	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES	1996	66.965	A5160099180000083
MORCILLO MARTINEZ MANUEL	23028957T	L.O. 1/92	1999	90.000	M1600199510008264
MORENO CONTRERAS RAFAEL	50946337A	SANCION TRAFICO 300047785872 M	1999	18.000	K1610199062320002
MORENO GARCIA ANTONIO	05132174T	LOSC 26.I	1996	12.000	M1600199510003314
MORENO JIMENEZ ANTONIO	26177987P	SANCION TRAFICO 300047702541 M	1999	18.000	K1610199059828139
MORENO LOPEZ JAVIER	23030392D	LOSC 25.1	1999	63.600	M1600199510007406
MORENO MARTINEZ PEDRO	22923104Q	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510004120
MORHLI BELKHIR	X2040110X	SANCION TRAFICO 300047690642 M	1999	30.000	K1610199059825290
MORHLI MOHAMMED	X2153589F	SANCION TRAFICO 300047568642 B	1999	60.000	K1610199059834596
MOTA CARRASCO PEDRO	22970014Y	SANCION TRAFICO 300402631238 M	1999	12.000	K1610199061436075
MUNOZ CHIRIVELLA MATEO	22782104Y	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE INFRACCIONES TRIBUTARIAS290191	1999	11.400	A2980199460002655
MUNOZ GARCIA SOLEDAD	34390186B	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR LIQ.P.N.D.RENTA	1995	93.086	A5160099500000643
MUNOZ GARCIA SOLEDAD	34390186B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.	1995	30.000	A5160099500000863
MUNOZ MONTERO FRANCISCO JAVIER	25083279P	SANCION TRAFICO 300402627820 M	1999	48.000	K1610199062303458
MUNOZ NAVARRO FRANCISCO JAVIER	23003135F	SANCION TRAFICO 300047754619 M	1999	18.000	K1610199061447097
MUNOZ USERO JOSE	22916952M	SANCION TRAFICO 300402624581 M	1999	36.000	K1610199062302864
MUEBLES ESTILO SL	B30603708	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	2T-1998	7.188	A5160098520008597
MUEBLES ESTILO SL	B30603708	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	2T-1998	8.999	A5160098520008608
NICOLAS LIARTE GINES	22957557S	SANCION TRAFICO 300402624519 M	1999	48.000	K1610199062302853
NIETO ROMAN EVA MARIA	34838490E	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	1996	32.260	A5160099520002768
NIETO ROS JOSE ALBERTO	23010097T	SANCION TRAFICO 300047023753 M	1999	18.000	K1610199059830735
NIETO SANTIAGO JUAN	22884552N	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510005219
NOGUERA ROS DOMINGO	22930981G	SANCION TRAFICO 300047301819 M	1999	12.000	K1610199062324919
NOUREDDINE KARKHOU	X2330379L	SANCION TRAFICO 260042153467 T	1999	24.000	K1610199059759730
NOUREDDINE KARKHOU	X2330379L	SANCION TRAFICO 260042154551 T	1999	60.000	K1610199059759994
NUNEZ HIERREZUELO JUAN ANTONIO	25060475C	SANCION TRAFICO 300047695123 M	1999	18.000	K1610199059826159
NUNEZ NAVARRETE ISABEL MARIA	22982239H	SANCION TRAFICO 300047540097 M	1999	18.000	K1610199061441146
OBRAS Y CONTRATAS SAYLO. SL	B30698328	SANCIONES INSPECCI - SS.TT. IN	1998	300.000	C1700099030076689
OCHOA SANCHEZ DAVID	23030038T	SANCION TRAFICO 030046556902 C	1999	18.000	K1610199061796325

OJAO RAMIREZ FRANCISCO	22936685G	SANCION TRAFICO 300046890891 M	1999	30.000	K1610199059838435
OLBES SAMUEL	X0357802Z	SANCION TRAFICO 300402613741 M	1999	36.000	K1610199061433127
OLIVA RODRIGUEZ FERNANDO	22956998P	SANCION TRAFICO 090043737747 B	1999	18.000	K1610199059596556
OPORTO MENENDEZ ANTONIO	38489744A	SANCION TRAFICO 300047770820 M	1999	18.000	K1610199061450067
ORRICK BLACK ANDREU JOHN	04338678G	SANCION TRAFICO 300046996966 M	1999	60.000	K1610199061437747
ORTIZ DE GALISTEO DELFIN. JOSE	31253420P	RARM 146.1	1999	12.000	M1600199510007725
OTMANI. KHALID	X2435670Q	SANCION TRAFICO 030046610568 A	1999	18.000	K1610199061806600
OTON AGUERA JUAN JOSE	22960507K	SANCION TRAFICO 300402616353 M	1999	24.000	K1610199061433787
OUADI. AHMED	X2209388P	SANCION TRAFICO 300047776720 B	1999	30.000	K1610199062318100
OUASSARNI. MOHAMMED	X2075081K	SANCION TRAFICO 300047709249 B	1999	30.000	K1610199062307440
PAGAN CASANOVA ANTONIO	22946209Y	SANCION TRAFICO 180401943209 M	1999	36.000	K1610199062113862
PALLARES MARIN CONSUELO	22909356E	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1996	26.926	A5160098410000116
		LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING			
PASTOR SALINAS JOSE	27435379J	SANCION TRAFICO 300402627995 M	1999	24.000	K1610199062303480
PATERNA SANCHEZ FELIX	22963666Y	SANCION TRAFICO 300047417366 M	1999	18.000	K1610199060687261
PATERNA SANCHEZ FELIX	22963666Y	SANCION TRAFICO 300047338612 M	1999	18.000	K1610199062304240
PAVIA GALAN FRANCISCO JAVIER	22928325Q	SANCION TRAFICO 020401515078 M	1999	24.000	K1610199059434229
PENA DENIA FULGENCIO	22923793S	SANCION TRAFICO 300402584637 M	1999	24.000	K1610199062322213
PEDRENO AVILES FRANCISCO JAVIE	22946945Y	SANCION TRAFICO 300402585307 M	1999	24.000	K1610199061453763
PEREZ AVILES DAVID	23011879B	SANCION TRAFICO 300047774369 M	1999	12.000	K1610199062317560
PEREZ FALLA PEDRO AGUSTIN	22956341H	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510004999
PEREZ MANZANERA LUIS	22904112E	SANCION TRAFICO 300047304183 M	1999	30.000	K1610199061456975
PEREZ RUIZ JOSE	22929106S	SANCION TTES. 06-BD-4347.7/97	1999	30.000	C1200099280067875
PEREZ TELLA JOSE	46101966F	SANCION TRAFICO 020401517142 M	1999	48.000	K1610199060133730
PERIAGO CEBRIAN RICARDO	22980783B	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510003492
PHILIPS HIDALGO FRANCISCO	22932069B	SANCION TRAFICO 300402614587 M	1999	24.000	K1610199059821506
PINTURAS Y LACADOS RUMO. SL	B30697601	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-1998	12.960	A5160099520004836
		INF.F.P.NUE.RECA.			
PRADO INIGUEZ CARLOS	22968425G	LOSC 25.1	1999	60.120	M1600199510007857
PROGAS C.T.. SL	B30705024	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997	89.220	A5160099410000161
		LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING			
PROMOCIONES LOS FRAILES SA	A30633721	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-1997	6.000	A5160098500012775
		D.NE/S.DE.FU.PLA			
PUGA FERNANDEZ ISMAEL	23015936C	SANCION TRAFICO 300048486918 M	1999	18.000	K1610199062320739
RAGUIGUE. HAMMADI	X0582340A	SANCION TRAFICO 460049742086 V	1999	12.000	K1610199062560022
RAHMANI. HAMID	X2444155Z	SANCION TRAFICO 300047023870 M	1999	30.000	K1610199062308793
RAHOUTI BRAHIM	X2433495A	SANCION TRAFICO 040043392727 B	1999	60.000	K1610199061030626
RAJA ANGOSTO JOSE MARIA	22987514A	SANCION TRAFICO 030402005944 M	1999	24.000	K1610199059444877
RAJA PEREZ JUAN PEDRO	22944591K	SANCION TRAFICO 300046928390 M	1999	12.000	K1610199062321795
RAMNIAL DIEGO NIGEL	X2639561N	SANCION TRAFICO 300047782720 M	1999	12.000	K1610199061451695
RESTAURANTE MARITIMO DE CARTAG	B30710701	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-1997	20.436	A5160098520005979
		INF.F.P.NUE.RECA.			
RHATTAS. MOHAMMED	X1202283G	SANCION TRAFICO 120043419469 Z	1999	60.000	K1610199059633220
RHATTAS. MOHAMMED	X1202283G	SANCION TRAFICO 300047322434 Z	1999	60.000	K1610199059822628
RHATTAS. MOHAMMED	X1202283G	SANCION TRAFICO 260401156180 Z	1999	36.000	K1610199060539520
RIQUELME RODRIGUEZ JESUS	23043649H	SANCION TRAFICO 300047702668 C	1999	30.000	K1610199061439144
ROCA ESTEBAN JUAN	22961693B	SANCION TRAFICO 300047476577 M	1999	24.000	K1610199059848930
RODRIGUEZ CARRERO FERNANDO	22956718G	SANCION TRAFICO 470401394571 V	1999	24.000	K1610199061737068
RODRIGUEZ CARRERO FERNANDO	22956718G	SANCION TRAFICO 470042739942 V	1999	18.000	K1610199061745824
RODRIGUEZ GARCIA HERMENEGILDO	24145483Z	SANCION TRAFICO 300047689263 M	1999	18.000	K1610199061437318
RODRIGUEZ GARCIA HERMENEGILDO	24145483Z	SANCION TRAFICO 300047810210 G	1999	30.000	K1610199062322664
RODRIGUEZ GUTIERREZ MIGUEL	12209871E	SANCION TRAFICO 300402627673 M	1999	24.000	K1610199060680826
RODRIGUEZ MORCILLO DIEGO	22963407T	SANCION TRAFICO 300047695858 M	1999	30.000	K1610199059826280
RODRIGUEZ MORILLAS ISABEL	22828983B	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510004834
RODRIGUEZ OLMO M ANGELES	02287761C	SANCION TRAFICO 300047188274 M	1999	18.000	K1610199060683367
RODRIGUEZ SELLES MARIA LUISA	22889709V	SANCION TRAFICO 300047709584 M	1999	18.000	K1610199061440552
RODRIGUEZ SERRANO FRANCISCO J	32849614W	HABERES PERCIBIDOS INDEBIDAMEN	1999	23.644	M1501699510007103
ROJAS CARRIEDO RAMONA	22994111E	L.O. 1/92	1999	60.120	M1600199510008286
ROJAS GIMENEZ ADELA	22908628F	SANCION TRAFICO 300047701860 C	1999	60.000	K1610199059827963
ROJO CONESA JOSEFA	22919881J	SANCION TRAFICO 300047567595 B	1999	30.000	K1610199060685424
ROJO CONESA JOSEFA	22919881J	SANCION TRAFICO 300047635345 B	1999	30.000	K1610199061454577

ROS CUTILLAS. JUAN ANTONIO	22958270S	SANCION TRAFICO 300047014661 M	1999	60.000	K1610199059829250
ROS MOLERO RAQUEL	23002292S	SANCION TRAFICO 300402574784 M	1999	24.000	K1610199059842428
ROS PINO. FRANCISCO MIGUEL	22935464W	SANCION TRAFICO 020401534152 V	1999	31.200	K1610199059436264
ROS PINO. FRANCISCO MIGUEL	22935464W	SANCION TRAFICO 020041884377 V	1999	18.000	K1610199059438618
ROSOLGA. SL	B30699037	CUOTA CAMARA IAE1 9600030156 9	1996	4.248	S2040096300146751
ROSOLGA. SL	B30699037	CUOTA CAMARA IAE1 9700031636 9	1997	4.396	S2040097300133222
RUBIO AGUERA SALVADOR	22859700T	CL ALTO.38	1999	30.000	H1510199016001841
RUIZ BANOS MARIO	23006608F	SANCION TRAFICO 300047696735 M	1999	18.000	K1610199059826456
RUIZ BANOS MARIO	23006608F	SANCION TRAFICO 300047750821 M	1999	18.000	K1610199059835608
SADNI. ABDELKRIM	X2410776P	SANCION TRAFICO 020041990797 M	1999	18.000	K1610199060138097
SALAZAR PELEGRIN ANTONIO	22914385Z	SANCION TRAFICO 300402624635 M	1999	48.000	K1610199061435140
SAMACON. SL	B30686547	CUOTA CAMARA IAE1 9600061937 9	1996	1.920	S2040096300165616
SAMACON. SL	B30686547	CUOTA CAMARA IAE1 9500061938 9	1996	1.920	S2040096300165627
SAMACON. SL	B30686547	CUOTA CAMARA IAE1 9700065802 9	1997	1.987	S2040097300154606
SAMACON. SL	B30686547	CUOTA CAMARA IAE1 9800069044 9	1998	1.987	S2040098300018086
SAMPALO LAINZ FRANCISCO JOSE	31656066Q	SANCION TRAFICO 230402522066 C	1999	48.000	K1610199062163330
SAN LEANDRO ROS JUAN	22901084F	SANCION TRAFICO 300047699839 M	1999	24.000	K1610199062305383
SANCHEZ AVILES JUAN FERNANDO	23033781V	SANCION TRAFICO 300046837074 C	1999	18.000	K1610199059122698
SANCHEZ HERNANDEZ ENRIQUE JOSE	23006297H	SANCION TRAFICO 300047493447 B	1999	12.000	K1610199061434920
SANCHEZ HERNANDEZ POLICARPO	22906361V	SANCION TRAFICO 300047580848 M	1999	18.000	K1610199059836774
SANCHEZ HERNANDEZ POLICARPO	22906361V	SANCION TRAFICO 300047455926 M	1999	24.000	K1610199059844298
SANCHEZ IVANEZ ANTONIO	22966613D	SANCION TRAFICO 300047562524 M	1999	60.000	K1610199059833243
SANCHEZ LLOPIS MARIA	21969837F	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510006528
SANCHEZ MARIN JOSE AGUSTIN	22928110P	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 2T-1999		72.709	A5160099530011074
		131-IRPF MODULOS EJER:1999 PE			
SANCHEZ OROZCO JUAN ISMAEL	23017261B	SANCION TRAFICO 300046839782 M	1999	30.000	K1610199060683345
SANCHEZ PENUELAS JESUS	22840442Q	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	3.613	A5160098810002763
		MARIA SALUD DEM NRO.EXPTE.: 0			
SANCHEZ PENUELAS JESUS	22840442Q	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	3.613	A5160098810002774
		LAS VITAMINAS NRO.EXPTE.: 020			
SANCHEZ PENUELAS JESUS	22840442Q	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	3.613	A5160098810002785
		MARIA JOSEFA NRO.EXPTE.: 0204			
SANCHEZ PENUELAS JESUS	22840442Q	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	3.613	A5160098810002796
		GERTRUDIS NRO.EXPTE.: 020498			
SANCHEZ POZO JOSE LEOPOLDO	45294672J	SANCION TRAFICO 300047773584 C	1999	19.200	K1610199061450463
SANCHEZ SEVERO RICARDO	23016627K	SANCION TRAFICO 300047784466 M	1999	12.000	K1610199061451882
SANCHEZ SOTO PEDRO JOSE	22971149Z	SANCION TRAFICO 120043563404 M	1999	18.000	K1610199061230782
SANCHEZ SOTO PEDRO JOSE	22971149Z	SANCION TRAFICO 300047657055 M	1999	42.000	K1610199062301203
SANMARTIN MARTINEZ MARIA	22898066W	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1997	5.753	A5160098520008707
		INF.F.P.NUE.RECA.			
SANTIAGO SANTIAGO ARMANDO	23035188K	SANCION TRAFICO 300047507355 M	1999	60.000	K1610199060681068
SARIA. ABDERRAHMANE	X0906281N	SANCION TRAFICO 100042801234 M	1999	60.000	K1610199060386500
SASTRE PADILLA JUAN LUIS	22909825P	SANCION TRAFICO 300047304894 M	1999	30.000	K1610199059849590
SAURA TORRES JUAN ANTONIO	22931474Z	SANCION TRAFICO 300402620939 M	1999	24.000	K1610199061434766
SEBBAHI SEBBAHI. MOHAMMED	23037325L	SANCION TRAFICO 300047692547 M	1999	60.000	K1610199059825741
SEGURA LORENTE PEDRO MANUEL	22972949C	SANCION TRAFICO 300047696759 M	1999	18.000	K1610199059826478
SEHLI SAID	X2533402K	SANCION TRAFICO 300047557553 C	1999	30.000	K1610199059831934
SERRA GARCIA VICENTE JUAN	22935683Z	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510003382
SERRANO GRELA JOSE ANTONIO	22909033K	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1996	179.135	A5160098110001660
		I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA			
SERRANO MORENO JESUS	52143741G	SANCION TRAFICO 180045224451 M	1999	30.000	K1610199062104061
SERRANO PERALTA JUAN JOSE	23011742N	SANCION TRAFICO 300046663667 C	1999	12.000	K1610199062307132
SIERRA POVEDA VANESSA	23025951F	SANCION TRAFICO 300047563577 C	1999	24.000	K1610199061444380
SILVA PEREDA FERNANDO	38067446P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	30.000	A5160099500000368
		NO AT. R. CIDA.			
SISO PUIGBO SERGIO	52170492Y	SANCION TRAFICO 080404001454 B	1999	24.000	K1610199060344875
SOLANO HERNANDEZ GREGORIO	77567216S	LOSC 26.H	1999	6.000	M1600199510007703
SOLAR FRANCO JOSE ANTONIO	23007635E	SANCION TRAFICO 300046893557 C	1999	12.000	K1610199059130255
TAARABT. AHMED	X1324074X	SANCION TRAFICO 100042828987 M	1999	60.000	K1610199059604124
TACHALLAIT. MOHAMMED	X2220113S	SANCION TRAFICO 300047013425 M	1999	60.000	K1610199062307484
TACHALLAIT. RAMDANE	X2044324S	SANCION TRAFICO 300047698604 B	1999	18.000	K1610199061438418

TALLERES CAPYCAR. SL	B30672877	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997	48.924	A5160099410000117
		LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING			
TEJEDOR MARTINEZ ROSA MARIA	22944685T	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510006275
TEMNANI. BENTOUNIA	X1347118P	SANCION TRAFICO 300047704422 M	1999	30.000	K1610199062306406
TIFAGUI. ALI	X1449548L	SANCION TRAFICO 300402605331 M	1999	24.000	K1610199059849150
TOLEDO SOTO MARTIN CARLOS	23007903Z	SANCION TRAFICO 440401128629 M	1999	24.000	K1610199061676392
TORRES SANTIAGO MANUEL	05191914D	INFRAC. ART. 25.1 L.O. 1/92	1999	60.006	M1600199510007230
TORTOSA CAPEL ANTONIO	22889681N	SANCION TRAFICO 300047703181 M	1999	18.000	K1610199059828304
TRAFECAR. SL	B30676514	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	3T-1996	4.252	A5160098500012192
		ING.FP.REQ.TR-CR			
TRAFECAR. SL	B30676514	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1998	28.039	A5160099150000069
		722 TTE. MERCANCIAS POR CARRET			
TRANSPORTES HERMANOS PEREZ-CEG	B30684567	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1997	30.000	A5160099500004768
		NO AT.R.INTEGRAL			
UNION TOFERSA. SL	B30710859	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997	160.168	A5160099410000194
		LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING			
USINA MARTINEZ MANUEL	22952313S	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510003558
VALDERRAMA VILLACE. FRANCISCO	12386693C	SANCION TRAFICO 160403263130 M	1999	24.000	K1610199062084624
VALDIVIESO MARTINEZ FULGENCIO	22917171V	SANCION TRAFICO 300047706674 M	1999	18.000	K1610199060683060
VELOSO DANILO B	X1142317E	SANCION TRAFICO 300047569269 M	1999	60.000	K1610199059834728
VERDU SANMARTIN CRISTINA RUTH	23003779F	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1T-1999	18.475	A5160099530006950
		131-IRPF MODULOS EJER:1999 PE			
VICENTE PUERTAS ANTONIO	22992650X	SANCION TRAFICO 020401538285 M	1999	48.000	K1610199060998682
VICTORIA JIMENEZ JUAN	22866021L	SANCION TRAFICO 300047702220 M	1999	30.000	K1610199060682839
VIGNOTE MARTIN GUILLERMO	22945247X	L.O. 1/92	1999	180.000	M1600199510008253
VIVANCOS PAREDES PEDRO	22927348M	CANON RESERVA RADIOELECTRICA	1998	13.992	M1702699510005153
VIZCAINO COY VICTOR ANGEL	23028153R	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	76.238	A5160099500008420
		LIQ.P.N.D.RENTA			
WILLSON EMMANUEL PHILLIP	X2285022H	SANCION TRAFICO 290044342370 M	1999	42.000	K1610199061413107
ZAMORA MORENO ANDRES	22894800W	SANCION TRAFICO 300047558910 M	1999	90.000	K1610199060684995
ZAMORA MORENO ISABEL MARIA	22972238E	SANCION TRAFICO 300047559938 M	1999	45.000	K1610199061443731
ZAMORA SANCHEZ GASPAR	22943475D	SANCION TRAFICO 300047704239 M	1999	12.000	K1610199059828447
ZEROUAL. ABDELLAH	X0566193W	SANCION TRAFICO 300047641667 M	1999	19.200	K1610199059846839
ZIRAR. KHLIFA	X1332323W	SANCION TRAFICO 300047229975 B	1999	90.000	K1610199059835971

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

5551 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
B30320212	EMBALAJES ROMAN S.L.	NOT. TRAM. DE AUDIENCIA- AURA CABRERA OLTRA
B30429419	PERFEC CONS S.L.	NOT. TRAM. DE AUDIENCIA JOSE MOLINA ABELLAN
B30161731	SUROBRAS S.L.	NOT. TRAM. DE AUDIENCIA VALENTIN RUIZ HERRERO
A30156244	AGR DIFER S.A. LABORAL	NOT. TRAM. DE AUDIENCIA ISABEL PARRA NICOLAS
B30419931	TINTECOL S.L.	NOT. CONTINUIDAD TINTORERIA MAYE S.L.
A30109862	ALCAN MOTOR S.A.	NOT. VALORACION BIEN MUEBLES
27446149	SAURA GRIS ALGONSO	NOT. VALORACION BIEN INMUEBLES

45255030	GABRIEL PUJANTE MENDEZ	NOT. EMBARGO BIEN INMUEBLES
52809537	MARIA HERNANDEZ ABELLAN	NOT. EMBARGO BIEN INMUEBLES
A30156244	AGR DIFER S.A. LABORAL	NOT. TRAM DE AUDIENCIA MARIA HERVAS GIMENEZ
22366267	FRANCISCO MEROÑO GARCIA	NOT. EMBARGO BIENES INMUEBLES
22259604	FRANCISCO VICENTE DOLERA	NOT. EMBARGO BIENES INMUEBLES
22218108	AGUSTINA RAMIREZ EGEA	NOT. EMBARGO BIENES INMUEBLES
B30463269	CERAMICAS DE SANTOMERA	NOT. DESC. A3060099020000495
B30463269	CERAMICAS DE SANTOMERA	NOT. DESC. A3060099020000430
B30398853	PLEGABLES CRISBER S.L.	NOT. DESC. A3060099020001716
B30398853	PLEGABLES CRISBER S.L.	NOT. DESC. A3060099020001705
B30398853	PLEGABLES CRISBER S.L.	NOT. DESC. A3060099020001694
B30398853	PLEGABLES CRISBER S.L.	NOT. DESC. A3060099020001727
27472413	RIQUELME CANOVAS JUAN JOSE	NOT. AUS. A3060099090001778
27472413	RIQUELME CANOVAS JUAN JOSE	NOT. AUS. A3060099090001790
27472413	RIQUELME CANOVAS JUAN JOSE	NOT. AUS. A3060099090001789
27472413	RIQUELME CANOVAS JUAN JOSE	NOT. AUS. A3060099090001811
27472413	RIQUELME CANOVAS JUAN JOSE	NOT. AUS. A3060099090001800
27472413	RIQUELME CANOVAS JUAN JOSE	NOT. AUS. A3060099090001822
34833845	ASRIH EL BAY BOUMGHAI CHERGUI, NO	NOT. EMBARGO BIENES INMUEBLES
22309460	MOYA ZARAGOZA ANTONIO	NOT. AUS. A3060099016000158
22309460	MOYA ZARAGOZA ANTONIO	NOT. AUS. A3060099016000037
27472413	RIQUELME CANOVAS JUAN JOSE	NOT. AUS. A3060099090001954
27472413	RIQUELME CANOVAS JUAN JOSE	NOT. AUS. A3060099090001932
27472413	RIQUELME CANOVAS JUAN JOSE	NOT. AUS. A3060099090001943
27472413	RIQUELME CANOVAS JUAN JOSE	NOT. AUS. A3060099090001965
27472413	RIQUELME CANOVAS JUAN JOSE	NOT. AUS. A3060099090001976
27472413	RIQUELME CANOVAS JUAN JOSE	NOT. AUS. A3060099090001921
17845656	ALFARO MELERO ANA Mª FRANCISCA	NOT. EMBARGO BIENES INMUEBLES FINCA 11.105
B30449169	CONSTRUCCIONES MARTINEZ MESEGUER, S.L.	NOT. DESC. A3060098500040846
B30449169	CONSTRUCCIONES MARTINEZ MESEGUER, S.L.	NOT. DESC. A3060099020001100
B30449169	CONSTRUCCIONES MARTINEZ MESEGUER, S.L.	NOT. DESC. A3060099020001111
B30460331	CONSTRUCCIONES P. LAURERO, S.L.	NOT. DESC. A3060099500000840
B30460331	CONSTRUCCIONES P. LAURERO, S.L.	NOT. DESC. A3060099016002260
B30460331	CONSTRUCCIONES P. LAURERO, S.L.	NOT. DESC. A3060099016002270
B30460331	CONSTRUCCIONES P. LAURERO, S.L.	NOT. DESC. A3060099016002281
B30460331	CONSTRUCCIONES P. LAURERO, S.L.	NOT. DESC. A3060099016002292
B30520266	LOS PULPITES, S.L.	NOT. DESC. A3060099016006010
B30520266	LOS PULPITES, S.L.	NOT. DESC. A3060099016006021
B30415079	MURCOPY, S.L.	NOT. DESC. A3060099020002596
B30415079	MURCOPY, S.L.	NOT. DESC. A3060099020002607
B30558209	SELLO EXPORTACIONES, S.L.	NOT. DESC. A3060099020002046
B30558209	SELLO EXPORTACIONES, S.L.	NOT. DESC. A3060099020002057
25907311L	CANTERO MORENO ALFONSO	NOT. DESC. A3073299400001160
25907311L	CANTERO MORENO ALFONSO	NOT. DESC. A3073299400001171
25907311L	CANTERO MORENO ALFONSO	NOT. DESC. A3073299740001182
25907311L	CANTERO MORENO ALFONSO	NOT. DESC. A3073299400001193
74154862X	ILLAN CAMPILLO JOSEFA	NOT. EMBARGO BIENES INMUEBLES FINCA
A30045744	DEFILMS, S.A.	NOT. VALORACION DE BIENES VEHICULOS

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia, Gran Vía 21, 2.ª planta, de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 3 de mayo de 2000.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

5504 Notificación de resoluciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre, se hace pública notificación de las resoluciones que más adelante se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido efectuar.

Vistos los respectivos expedientes, al amparo de lo establecido en el punto 9 del artículo 81 del Real Decreto Legislativo de 23 de septiembre de 1988 (BOE 29-9-88), mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la nueva redacción dada por la Ley de 27 de diciembre de 1990 (BOE 28-12-90) de Presupuestos Generales del Estado para 1991, en su artículo 16.3 que regula los casos en los que procede el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayudas o subvenciones públicas, con la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de las mismas.

Considerando que a las referidas entidades les fueron concedidas subvenciones y que posteriormente les fue exigida la devolución de las mismas por incumplimiento de las condiciones que determinaron la concesión, siendo dicho incumplimiento de los previstos en el citado artículo 81.9 del T.R.L.G.P.

Esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo ha dictado las resoluciones de liquidación de intereses de demora que ahora se notifican y que solo incluyen los intereses de demora generados hasta el final del periodo voluntario de reintegro de las subvenciones (o hasta la fecha de reintegro si éste se ha producido dentro del periodo voluntario), no incluyendo los que se puedan general en vía ejecutiva cuya liquidación es competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Número Expte.	Nombre	DNI-CIF	Municipio	Subvención que origina Intereses de demora	
995	Amarios de Murcia, S.L.	B30432082	Murcia	146.479	Ley 22/1992
987	Pepe Cuenca, S.L.	B30403281	Murcia	94.164	R.D. 1.451/83
899	Sistalmur, S.L.	B30436810	Murcia	215.313	Ley 22/1992
1.206	Fampel, S.L.	B30095715	Caravaca	142.513	Ley 22/1992
1.147	Fampel, S.L.	B30095715	Caravaca	134.240	Ley 22/1992

El cálculo se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el apartado Séptimo.4 de la Resolución de 20 de marzo de 1996, del Instituto Nacional de Empleo, sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones y ayudas concedidas por el organismo (BOE de 11 de abril de 1996).

Los intereses de demora deberán hacerse efectivos mediante su ingreso en la cuenta número 90000044500200001216 del Banco de España en Murcia, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, haciendo referencia al número de expediente que se ha indicado, en el siguiente plazo:

- Si la presente notificación aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Si la presente notificación aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, B.O.E. 3 de enero de 1991), se considerará como fecha efectiva del pago el ingreso en la cuenta citada, y no la fecha de la orden de transferencia dada a cualquier entidad de crédito. De no realizar el ingreso en el plazo señalado se exigirá en vía ejecutiva, incrementándose con el recargo de apremio.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir de que la presente notificación aparezca publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes pueden ser consultados en la Sección de Servicios Técnicos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

En Murcia a 3 de febrero de 2000.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 61)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

5506 Notificación de propuesta de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 30.1 y 46.1.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Aznar Conesa, M. ^a Carmen	22.908.070	Ptos. Sta. Bárbara Los Marines, 2 30370-Cartagena	12-11-99	No renovar la demanda de empleo
García Munar, Rebeca	34.833.188	Pina, 6, 3.ºB, 30009-Murcia	07-01-00	No renovar la demanda de empleo
González Carpena, Eduardo	22.999.102	Avda. de la Fama, 12, 2.ºB, 30006-Murcia	15-11-99	No renovar la demanda de empleo
Hidalgo Manresa, Rubén	48.484.019	Cartagena, 25, 3.ºI, 30002-Murcia	16-09-99	No renovar la demanda de empleo
Huéscar García, Florencio	27.439.527	La Majada, 83, 30110-Cabezo de Torres (Murcia)	02-11-99	No renovar la demanda de empleo
Martín Gamon, Fco. Javier	46.560.867	Cabezico del Rey 30154-Valladolises (Murcia)	26-10-99	No renovar la demanda de empleo
Martínez González, Ángel	27.428.314	Puente Tocinos, s/n, Esc. 2, 1.ºA 30006-Murcia	08-02-00	No renovar la demanda de empleo
Martínez Molina, Ángel	22-210.190	Luis de Juan Tomás, 6 30167-La Raya (Murcia)	05-01-00	No renovar la demanda de empleo
Pascual de Riquelme Mtez., M.	3.820.733	Trabajo, 15, 46520-Sagunto (Valencia)	29-12-99	No renovar la demanda de empleo
Pérez Inieta, Concepción	34.813.396	Salitre, 42, 30157-Algezares (Murcia)	25-01-00	No renovar la demanda de empleo
Ramírez Marín, Francisco	27.462.150	Moreras, 28, 30820-Alcantarilla	26-10-99	No renovar la demanda de empleo
Terrer Alonso, Esperanza	27.472.333	Río Tajo, 4, Esc. 3, 5.º Izq., 30006-Murcia	03-09-99	No comparecer ante entidad gestora

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM, las preceptivas Alegaciones en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo, (B.O.E. número 80, de 2 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 20 de marzo de 2000.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 117)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

5507 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Crevel, Cecile Agnes	E 2.107.624	Paseo Fotógrafo Verdú, 8, 4.º B 30002-Murcia	13-09-99	Dejar de reunir requisitos
Serrano García, José Antonio	27.452.786	Avda. de la Fama, 42, B.º Dcha. 30006-Murcia	01-05-99	No comunicar baja en subsidio

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM, las preceptivas Alegaciones en el plazo de 15 días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, (B.O.E. número 132, de 3 de junio), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 20 de marzo de 2000.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 118)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

5508 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Egea Cuenca, María	22.404.021	Pintor Mariano Ballester, 6, 4.º B 30002-Murcia	01-07-99	No solicitar baja en subsidio
Ruiz Pérez, Carmelo	74.349.758	Antonio Eslava, 14, Bda. S. José Ob. 30393-Cartagena	22-06-99	No solicitar baja en subsidio

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96, de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 21 de marzo de 2000.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 114)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

5509 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Rodríguez Flores, Gabino	22.911.351	América, 2, 6.º Dcha., 30202-Cartagena	29-03-96	No solicitar baja en subsidio

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96, de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 3 de febrero de 2000.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 82)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

5510 Relación de trabajadores que se les notifica Resolución de cobros indebidos.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de Resolución de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a Sres. Alcaldes de los respectivos ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Alex Galián, Rafael	San Pedro del P.	25.388.819	42.878
Baleriola Navarro, José Edu.	Murcia	34.806.501	76.707
Bastida Conesa, Estefanía	Cartagena	22.989.559	185.409
Cano Martínez, Jesualdo	Molina de Seg.	22.470.105	19.049
Cascales Pérez, José	Molina de Seg.	52.816.739	34.373
Cebrián López, Juana	Cartagena	22.923.678	33.314
Cervantes Estudillo, Israel	Cartagena	22.988.673	295.563

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Condado Ripoll, Felipe	Murcia	3.795.307	72.364
Delgado Marín, Federico	Murcia	22.377.609	6.662
García Alenda, Antonio	Molina de Seg.	22.447.051	25.515
González Pérez, Cristóbal	Lorca	23.230.971	2.054
Hernández Sánchez, Andrés	Cartagena	22.982.606	22.512
López Gallego, Antonio	Murcia	27.445.407	55.669
Lorente Guirao, Daniel	Murcia	48.391.494	12.429
Maciá Veas, María Josefa	Cartagena	22.984.058	24.244
Martínez Gil, Pedro	Murcia	27.463.865	37.422
Martínez Iniesta, Francisca	Alcantarilla	52.807.880	25.976
Martínez Marín, María Carmen	Murcia	34.801.623	34.020
Montiel Amo, Jesús	Murcia	74.432.022	1.043.621
Ortuño Campillo, Pedro	Murcia	34.808.939	18.005
Pérez Martínez, Ana María	Yecla	29.074.539	7.234
Pérez Piñeros, Josefa	Cartagena	23.145.344	9.738
Piñero Olivares, María	Murcia	34.792.767	23.410
Rico Deltell, Constanca	Cartagena	22.133.361	15.455
Roca Alemán, Francisca	Murcia	74.334.143	50.215
Roca Ballester, Juan Antonio	Cartagena	22.985.325	67.517
Rodríguez Asensio, José J.	Mazarrón	43.715.288	5.195
Sánchez Torres, Antonio Fco.	Murcia	22.473.478	7.608
Silvente García, José	Murcia	34.795.477	10.697
Silvestre Hernández, Isabel P.	Murcia	34.795.785	8.380
Solaih, Fouzia	Cartagena	1.604.413	5.535
Tornel Navarro, Inmaculada	Murcia	48.394.840	9.272
Vidal Hernández, José Ant.	Cartagena	22.951.851	34.870
Vignote Martín, Guillermo	Cartagena	22.945.247	5.195
Whitbread, Kari-Ann	Alhama de Mur.	1.894.297	13.976
Zamora Roca, Fco. Javier	Murcia	77.520.008	37.422

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el Sr. Director Provincial del INEM, reclamación previa a la vía jurisdiccional social acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia a 22 de marzo de 2000.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 116)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

5502 Recurso número 12.975/96.

NM/CG.

Recurso: 12.975/96.

Solicitud de beca/ayuda por alumno de un curso de formación de Carpintero. Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. R.D. 631/1993 y O.M. de 13-4-1994.

Fecha Resolución impugnada: 30 de mayo de 1996.

Órgano que la dictó: El Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Murcia, por Delegación de su Director General.

Recurrente: Don Miguel Ángel Esparza Belchí.

Número de expediente original: DT 30-5/96.

Con esta fecha, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el recurso interpuesto en el asunto de referencia, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: En la fecha arriba indicada el Director Provincial del INEM de Murcia, por delegación de su Director General, denegó la solicitud formulada por don Miguel Ángel Esparza Belchí, alumno del curso número 9500227 de la especialidad Carpintero, impartido en El Raal, para que se le concediera la ayuda de transporte.

Segundo: No conforme la parte, ha interpuesto recurso que ha sido informado por la misma Dirección Provincial del INEM.

Fundamentos de Derecho

Primero: Conforme al artículo 114.1 de la Ley 30/1992, en relación con el artículo 52.1 y la disposición transitoria tercera número 1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, es competente para conocer de este recurso el Ministro del Departamento.

Segundo: El examen de la documentación que constituye el expediente del recurso pone de relieve que se han cumplido todos los trámites del procedimiento que establece la normativa vigente sin que, por lo tanto, se haya producido indefensión a la parte.

Por lo que respecta al fondo del asunto, y de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Provincial de INEM de Murcia, es preciso afirmar que las alegaciones vertidas en el escrito de recurso no desvirtúan los antecedentes de hecho en los que se ha basado la Resolución recurrida, ni se aprecia defecto en la aplicación de los preceptos en que se funda la misma al disponer el artículo 17.2 de la O.M. de 13 de abril de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que se tendrá derecho a la ayuda de transporte cuando sea preciso desplazarse para asistir a un curso de un municipio a otro, supuesto en el que no se encuentra el recurrente al tratarse de El Palmar a El Raal, lugar de residencia del alumno y de impartición del curso, respectivamente, de dos pedanías del término municipal de Murcia, comunicadas por líneas de transporte urbano. Por lo tanto, debe concluirse que la Resolución objeto de recurso es ajustada a Derecho, sin que la pretensión de la parte pueda prosperar.

Por lo expuesto,

Este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto desestimar el recurso interpuesto por don Miguel Ángel Esparza Belchí, contra la Resolución de referencia, que se confirma.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. En caso de disconformidad cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de junio de 1999.—La Jefa de Sección, María Ángeles Mingote Ibáñez.

(D.G. 103)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

5461 Ejecutivo otros títulos número 335/1999.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Leandro López Llorca, Leandro López Morales, Manuela Llorca Carmona, Juan Manuel Cárdenas Ruiz y Ana Montoya Santos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

1.º- Finca número 20.288, inscrita en el folio 104, libro 277, del Registro de la Propiedad número Uno.

Número 15 del bloque A: Vivienda social en planta tercera sin contar la baja, situada a la izquierda mirando al edificio desde su lindero Norte, entrando por la escalera izquierda. Integrada en el grupo de viviendas denominado San Isidoro de Lo Campano, en la barriada de su nombre, barrio de Santa Lucía. Está compuesta de entrada, 3 dormitorios, comedor-cocina, aseo y terraza, con una superficie útil de cuarenta y ocho metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, al Norte, izquierda y fondo, calles, y derecha, vivienda derecha de esta escalera.

2.ª- Finca número 16.602, inscrita en el folio 128, libro 218 del Registro de la Propiedad número Uno.

Urbana. Terreno de 300 metros y 25 decímetros cuadrados, en Santa Lucía, Coto de San Juan de Cartagena. Linda al Norte, zona del Taibilla que le separa de la carretera de Escombreras; Sur, Este y Oeste, finca matriz.

3.ª- Finca número 12.821, inscrita en el tomo 869, libro 172 del Registro de la Propiedad número Uno.

Rústica: Una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una tercera parte de la restante mitad indivisa a favor de don Leandro López Morales y la nuda propiedad de una tercera parte indivisa y dos terceras partes indivisas en pleno dominio todo ello de una mitad indivisa por séptimas partes indivisas a favor de otros demandados: Una tierra secano con palas, en la diputación de Pinilla, de término municipal de Fuente Álamo, de cabida un celemín y una cuartilla y media, equivalentes a siete áreas, cincuenta y siete centiáreas, que linda: Norte, tierra ejido del caserío de Los Campillos; Sur, vía férrea en construcción de Águilas a Cartagena; Este y Oeste, Leandro López Morales.

4.ª- Finca número 12.827, inscrita en el tomo 869, libro 172 del Registro de la Propiedad número Uno.

Rústica. La misma participación que la anterior: Tierra de secano con palas y una higuera en la diputación de Pinilla, del término municipal de Fuente Álamo, linda al Norte con José García Mendoza; Este, Diego García Legal y Antonio García Sáez; Sur, vía férrea en construcción de Cartagena a Águilas, y Oeste, Leandro López Morales.

5.ª- Finca número 42.375, inscrita en el tomo 2.438, libro 415 del Registro de la Propiedad número Uno.

La misma participación que la anterior: Tierra de secano, radicante en el Campillo de Arriba, sitio de Las Casas de Enmedio, diputación de Pinilla, del término de Fuente Álamo, de cabida un celemín, igual a cinco áreas, cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, de Juan Vera; Oeste al Este, Finca que adquiere el comprador señor López Morales; Sur, vía férrea de Cartagena a Águilas, y Oeste, Diego García Legaz.

6.ª- Finca número 12.826, inscrita en el tomo 869, libro 172 del Registro de la Propiedad número Uno.

La misma participación que la anterior: Tierra de secano en la diputación de Pinilla, del término municipal de Fuente Álamo, de cabida cuarenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, ejidos del caserío de su situación; Este, Diego García Legaz; Sur, casa que se dona a Antonio García Sáez, y Oeste, dicha casa.

7.ª- Finca número 32.356, inscrita en el tomo 1.572, libro 323 del Registro de la Propiedad número Uno.

La misma participación que la anterior: Casa para vivienda de cuarenta y dos vigadas tejadas, en planta baja y patio, que ocupa una superficie de ciento seis metros, sesenta decímetros cuadrados, linda: derecha entrando al Este, casa de Diego García Legaz; frente al Sur, ejido; izquierda u Oeste, calle, y espalda o Norte, porción de la finca matriz.

8.ª- Finca número 21.578, inscrita en el folio 104, libro 277 del Registro de la Propiedad número Uno.

Urbana. Número 19: Piso-vivienda segundo izquierda, tipo B, del portal número trece de la calle Orotova, del edificio sito en el paraje denominado Lo Campano, diputación de Santa Lucía, ocupa una superficie útil de sesenta y un metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda número veintitrés de parcelación que tiene su entrada por la calle San Isidoro y, en parte, patio de luces; Sur, la calle de su situación y, en parte, caja de escalera; Este, la vivienda tipo A número veinte de parcelación y, en parte, caja de escalera, y Oeste, la vivienda tipo B número 18 de parcelación.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de septiembre de 2000 a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.- El tipo del remate de la finca número 20.288 será de 1.200.000 pesetas; de la finca número 16.602, será de 487.500 pesetas; de la finca número 12.821, será de 757.000 peseta; de la finca número 12.827, será de 698.000 pesetas; de la finca número 42.375, será de 559.000 pesetas; la finca número 12.826, será de 90.000 pesetas; de la finca número 32.356, será de 1.770.000 pesetas y de la finca número 21.578, será de 1.525.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.- Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.- Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de octubre de 2000 a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será

del setenta y cinco por ciento del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 2000, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

6.- El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de las fincas subastadas.

Dado en Cartagena a veintinueve de marzo de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

5460 Ejecutivo otros títulos número 335/1999.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 335/1999, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Ginés Sánchez Cegarra y Antonia Costa Sánchez, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, 1.945.888 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ginés Sánchez Cegarra y doña Antonia Costa Sánchez.

Urbana: Vivienda unifamiliar de planta baja y piso en alto, tipo dúplex, situada en término municipal de Cartagena, diputación de Canteras, con fachada principal a la calle de la Iglesia y recayente por su espalda a calle del Fútbol, sobre un solar que ocupa una superficie de noventa y siete metros, setenta decímetros cuadrados. En planta baja se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, sala de estar, un dormitorio, armario, cocina y aseo, y en planta alta, de cuatro dormitorios, distribuidor, baño y terraza. Se comunica interiormente la planta baja con la alta mediante escalera inferior. Tiene una superficie útil la vivienda, de ciento treinta metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados y edificada de ciento cincuenta y cuatro metros, sesenta y siete decímetros cuadrados. En la planta baja tiene además una cochera de trece metros, treinta y seis decímetros cuadrados útiles, y quince metros veintitres decímetros cuadrados edificadas. El solar no ocupado por la edificación se destina a patio. Linda: Norte, Miguel Zapata Tardido y en la parte con la que se donó a don Pedro Sánchez Cegarra; Sur, Juan Eugenio Sánchez Cegarra; Este, calle Campo de Fútbol, y Oeste, calle de la Iglesia.

Inscripción al libro 833 de la Sección Tercera, folio 196, finca número 31.088, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta en la calle Ángel Bruna de esta ciudad, el próximo día 6 de septiembre de 2000 a las 12,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.- Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

5.- Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.- Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo cuatro de octubre de 2000 a las 12,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 2000, también a las 12,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 13 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

5455 Juicio ejecutivo 177/98.

En el procedimiento de juicio ejecutivo 177/98, seguido en Primera Instancia número Siete de Cartagena, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Operadora Portuaria, S.L., Félix Vivancos García y Leonor Abril Piza, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

ENCABEZAMIENTO Sentencia

En Cartagena a 21 de octubre de 1999.

El Ilmo. Sr. don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena y su partido, habiendo visto los presentes autos de

juicio ejecutivo número 177/98-A, promovidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, dirigido por el Letrado don Enrique Martínez-Useros Mateos y representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto y como demandados Operadora Portuaria, S.L., Félix Vivancos García y Leonor Abril Piza, que no tienen representación ni defensa por no haberse personado en el mismo, habiéndose declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad de los demandados Operadora Portuaria, S.L., Félix Vivancos García y Leonor Abril Piza y con su producto entero y cumplido pago al demandante Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad de 2.678.216 pesetas, importe del capital reclamado, más los intereses pactados vencidos y que venzan, condenándose al deudor al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la L.E.C., si dentro de tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Operadora Portuaria, S.L., extiendo y firmo la presente en Cartagena a 4 de abril de 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

5451 Procedimiento sumario Art. 131 L.H., 301/1999.

Doña Carmen Cano García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 301/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra Residencial Segura, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 2000, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.056, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 2000, a las 10, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre de 2000, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.- Número noventa y siete. Vivienda en planta quinta del edificio, tipo B, con acceso por la escalera número uno; se halla distribuida en diferentes dependencias; tiene una superficie útil de cincuenta y nueve metros y ochenta y siete decímetros cuadrados y construida, incluida su participación proporcional en servicios comunes de setenta y cuatro metros, setenta y un decímetros cuadrados. Se sitúa en el bloque dos, fase I del Complejo Urbanístico sito en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Linda: frente, la vivienda de tipo en esta planta; derecha entrando, vivienda de tipo C en esta planta; derecha entrando, vivienda de tipo C en esta planta y vuelos comunes del Complejo; izquierda entrando, rellano y caja de escaleras y vuelo de zonas comunes del Complejo, y fondo, la vivienda de tipo D en esta planta de la escalera número dos.

Cuota: Cuatrocientas ochenta y seis milésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 720 de la Sección 2.^a, libro 146, folio 199, finca número 15.173, inscripción 6.^a del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tipo de subasta: Ocho millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Cartagena a 5 de abril de 2000.—La Magistrado-Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

5450 Procedimiento sumario Art. 131 L.H., 166/1998.

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 166/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central, Soc. Coop. de Crédito, contra «Pronitoan, S.L.» y don Antonio Javier Muñoz Martínez, don Antonio Núñez Martínez y don Antonio Saura Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3057/0000/18/166/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca número 10.784-N, libro 307, sección 2.ª, folio 28.

Tipo de subasta: Trece millones doscientas setenta mil (13.270.000) pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

5464 Juicio ejecutivo 282/94.

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 282/94, a instancia de Inversiones Energéticas Murcia, S.L., representado por la Procuradora Sra. Templado Carrillo, contra don Antonio Bastida Mondéjar y doña María Ángeles Gómez Yelo, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 10, por primera vez el próximo día 26 de junio de 2000; en su caso, por segunda vez, el próximo día 24 de julio de 2000, y en su caso, por tercera vez, el próximo día 25 de septiembre de 2000, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El tipo de subasta será la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.— Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.— Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.— De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Séptimo.— De no poderse notificar personalmente el señalamiento de subastas a la demandada, se entenderá notificada con la publicación del presente.

Bienes que se subastan:

- En el término de Abarán, partido del Campillo, un trozo de tierra riego y secano, de superficie 51 áreas, 24 centiáreas y 99 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 603, folio 103, finca 13.858. Valorada en 1.604.424 pesetas.

- En el término de Abarán, partido del Campillo, una nave de planta baja con un patio, que ocupa lo edificado de 253 metros cuadrados, y el patio 33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 666, folio 83, finca 14.851. Valorada en 5.060.000 pesetas.

- Local comercial en la planta baja de un edificio sito en Abarán, calle de San Damián, que ocupa la superficie construida de 80 metros y 86 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 763, folio 52, finca 16.523. Valorada en 6.873.747 pesetas.

- Vivienda dúplex en las plantas primera y segunda, que se comunican entre sí, en un edificio sito en Abarán, calle San Damián. La superficie construida en sus dos plantas es de 120 metros, 12 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 763, folio 53, finca 16.524. Valorada en 7.206.840 pesetas.

- Hacienda situada en el término de Abarán, partido de la Venta del Tollo, compuesta de lo siguiente:

1.º Casa cortijo que mide de frente 37,37 metros por 36 metros de fondo.

2.º Trozo de tierra seco frente a la venta, de cabida dos hectáreas, 79 áreas, 50 centiáreas.

3.º Trozo de tierra seco de cabida 72 áreas y 67 centiáreas.

4.º Tierra seco en el sitio de Los Palacios, de cabida cinco hectáreas, 58 áreas y 99 centiáreas.

5.º Dos hectáreas, 47 áreas, 56 centiáreas, de tierra seco en el sitio Cañada de Molina.

6.º Tierra seco olivar en el sitio llamado «Pedregal de la Bolera», de cabida 67 áreas, 8 centiáreas.

Inscrita al tomo 120, folio 16, finca 3.261. Valorada en 18.277.277 pesetas.

- En Abarán y su calle de Los Secanos, una casa de planta baja y un piso, con patio, numerada con el veintidos, que mide 8,21 metros de fachada por 14,10 metros de fondo.

Inscrita al tomo 120, folio 26, finca 3.270. Valorada en 3.933.425 pesetas.

- En Abarán y su calle del Ingeniero Falcón, una casa número dieciocho, compuesta de dos pisos, corral y cuadra, que mide 4,20 metros de fachada, por 18,48 metros de fondo.

Inscrita al tomo 120, folio 19, finca 3.263. Valorada en 912.000 pesetas.

- Casa señalada con el número 26, en la calle del Ingeniero Falcón, de la villa de Abarán, compuesta de planta baja y cámaras, que mide de frente en la planta baja, 2,56 metros y en la planta alta 5,80 metros y el corral mide de frente 4,10 metros y de fondo toda ella, con inclusión del corral, 22,20 metros.

Inscrita al tomo 168, folio 73, finca 5.122. Valorada en 4.898.569 pesetas.

- En el pago del Campillo, un trozo de tierra riego de motor de cabida 16 áreas, 77 centiáreas.

Inscrita al tomo 120, folio 20, finca 3.264. Valorada en 536.640 pesetas.

- En el partido del Saltador, un trozo de tierra seco con treinta y dos plantas, de cabida 22 áreas y 36 centiáreas.

Inscrita al tomo 120, folio 24, finca 3.268. Valorada en 301.860 pesetas.

Dado en Cieza a 6 de abril de 2000.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—El Secretario.

Primera Instancia de Jumilla

5458 Juicio Art. 131 L.H. número 223/99.

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223/99, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Juan Ochando Hortelano y María Dolores Simón Barba, domiciliados en Jumilla, calle Calvario, 161-1.º, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta señalada para el día 12 de julio de 2000, a las 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.573.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de septiembre de 2000 a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 2000 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.ª—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.ª—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. Piso vivienda, situado en planta alta primera del inmueble en que se integra, orientado al Sur. Consta:

a) De vivienda distribuida en varios departamentos, que ocupa una superficie construida de ciento veintinueve metros y noventa y siete decímetros cuadrados, y linda: al Este, de José Pérez Cremades; Sur, patio de luces y calle del Calvario; Oeste, patio de luces y de Juan Pérez Tomás, y Norte, patio de luces.

b) De entrada escalera de acceso independiente, que ocupa una superficie en planta baja de tres metros y ochenta decímetros cuadrados, y linda: al Este, de José Pérez Cremades; Sur, calle del Calvario, y Oeste y Norte, piso uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.943, libro 840 de Jumilla, folio 32, finca 23.798, inscripción 4.ª, sección 1.ª

Valorada: 16.573.000 pesetas.

Dado en Jumilla a cinco de mayo de dos mil.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

5453 Juicio de cognición 579/98.

Doña Nieves Sánchez Rivilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 579/98, seguido a instancia de Tesintex SCU, representada por el Procurador Sr. Luna Moreno, contra José Martínez Martínez, en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado emplazar al mismo para que dentro del término de nueve días hábiles, comparezca en juicio y otros tres días hábiles, para contestar a la demanda, con firma de Letrado, apercibiéndole, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, significándole que están a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados indicados anteriormente, que residieron últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a 10 de abril de 2000.—La Secretaria Judicial, Nieves Sánchez Rivilla.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

5462 Cognición número 572/1999.

Número de identificación único: 30030 1 0800215/1999.

Procedimiento: Cognición 572/1999.

Sobre: Cognición.

De: Diego José Pastor Micol.

Procurador: Alfonso Albacete Manresa.

Contra: Ana Victoria Vera Plana.

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio de cognición que bajo el número 572/99, se siguen ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Albacete Manresa, en nombre y representación de Diego José Pastor Micol, contra Ana Victoria Vera Plana, en reclamación de 240.000 pesetas, y habiendo recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Alfonso Albacete Manresa, en nombre y representación de don Diego José Pastor Micol, debo condenar y condeno a doña Ana Victoria Vera Plana a que abone a la actora la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 62,1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con el artículo 733 a 736 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción por la L. 10/92, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Ana Victoria Vera Plana, se expide la presente en Murcia a cuatro de mayo de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

5456 Procedimiento cognición 592/1999.

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio de cognición que bajo el número 592/99, se tramitan ante este Juzgado a instancias del Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Manuel López Martínez, en reclamación de 86.465 pesetas de principal y habiendo recaído sentencia cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, debo condenar y condeno a don Manuel López Martínez a que abone a la actora la cantidad de ochenta y seis mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas (86.465 pesetas), más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 62,1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con el artículo 733 a 736 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción por la L. 10/92, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel López Martínez, se expide la presente en Murcia a 3 de mayo de 2000.—La Secretaria, Nieves Esther Sánchez Rivilla.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

5459 Menor cuantía número 527/1997.

Número de identificación único: 30030 1 0800727/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 527/1997.

Sobre: Menor cuantía.

De: Mercedes Martínez Orenes.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Salvadora Clares Cánovas.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 527/1997 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Mercedes Martínez Orenes, contra Salvadora Clares Cánovas,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 22.245, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, al folio 189 del libro 291, valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a nueve de mayo de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

5466 Procedimiento de demanda 219/2000.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 219/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emilio Álvarez Estévez, contra la empresa Gestión y Serv. Promociones Alfasa, S.L., sobre reclamación de cantidad, con fecha 30 de marzo de 2000, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en

Murcia, Avda. de la Libertad, 8, 2.ª planta, el día 8 de junio de 2000, a las 10,15 horas de su mañana, citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrará la vista sin su presencia. A los otrosí de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a las partes que se les cita para confesión judicial, con apercibimiento de tenerles por confesos.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado, en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación.

Lo que propongo a S. S.ª, para su conformidad.

Se tiene por ampliada la demanda frente a FOGASA.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión y Serv. Promociones Alfasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 9 de mayo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

5473 Ejecución número 8/00.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 8/00, seguido a instancia de don Julián Sánchez García, contra Palet Camrio, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de febrero de 2000, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Dispongo.-Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Julián Sánchez García contra Palet Camrio, S.L., por un importe de 415.904 pesetas, de principal más 67.585 pesetas, para costas e intereses que se fijan provisionalmente. Segundo: Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase ala averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Modo de impugnarla mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL).

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Palet Camrio, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado

paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 5 de mayo de 2000.—El Secretario.

De lo Social número Seis de Murcia

5470 Autos número 803/99.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 803/99, a instancia de Felipe García Ibáñez, contra la empresa Petróleos Media Legua, S.A., en reclamación sobre accidente, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 4 de julio, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Petróleos Media Legua, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 2 de mayo de 2000.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

5471 Autos número 283/99.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 283/99, a instancia de Pedro Peñalver Martínez, contra la empresa Serjo y Mutransa, en reclamación sobre jubilación, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 20 de junio, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Serjo y Mutransa, que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 2 de mayo de 2000.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

5467 Autos número 801/99.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 801/99, a instancias de Teresa Ros Pino y otros, contra Frutos del Mediterráneo, S.C.L. y FOGASA, en los que se interpuso tercería de dominio por la empresa Frutos y Cítricos de Mula, Sociedad Cooperativa, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación del auto de tercería, siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

S. S.^a acuerda: Que estimando la tercería de dominio planteada por la empresa Frutos y Cítricos de Mula, Sociedad Cooperativa Limitada, contra doña Teresa Ros Pino y otros, la empresa Frutos del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa Limitada y el Fondo de Garantía Salarial, y a los meros efectos prejudiciales, debo levantar y levanto el embargo trabado en fecha 14-1-00, sobre los siguientes vehículos:

Furgonetas Mercedes matrículas MU-9166-AS, MU-9167-AS, MU-9168-AS y MU-9169-AS y furgoneta Citroën, matrícula MU-2912-BS; sin imposición de costas.

Y para que sirva de notificación a la demandada, cuyo último paradero conocido fue en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en la presente causa se expida el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de abril de 2000.—La Secretaria.

Primera Instancia número Tres de San Javier

5452 Procedimiento cognición 290/1998.

Procedimiento: Cognición 290/1998.

De Antonio García Conde, Presidente Comunidad Propietarios «Principado Center».

Procurador: José Antonio Luna Moreno.

Contra Cersa Centro Inmobiliario, S.L.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El anterior escrito presentado por el Procurador Sr. Luna Moreno, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado, dado el paradero desconocido de la demandada Cersa Centro Inmobiliario, S.L., emplácese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, para que si le conviniere, dentro del término de nueve días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Cersa Centro Inmobiliario, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a 26 de abril de 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de San Javier

5457 Juicio Art. 131 L.H. número 85/1999.

Doña Rosario Gómez Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 85/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Julia Mombiedro Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre a las 10,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3130, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre a las 10,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre a las 10,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Treinta y seis. En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, y en calle San Lorenzo, vivienda tipo N, situada en la planta segunda en altura del edificio denominado «Albatros», del que forma parte, con acceso por el portal ubicado en la calle de San Lorenzo y con fachada a la

calle Asturias. Tiene una superficie construida de ochenta y tres metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados, siendo la útil de sesenta y nueve metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Distribuida en hall, paso, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y fachada, cocina y terraza solana.

Linda: frente, según se entra a la vivienda, con pasillo de acceso a las viviendas y con patio de luces; derecha entrando, con vivienda tipo M de su misma planta y con patio de luces; izquierda, con vivienda tipo O de igual planta, y fondo, en vuelo con calle Asturias.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier Dos, libro 253 de Pinatar, folio 34 vuelto, finca número 12.272, inscripción 5.

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en San Javier a veintiocho de abril de dos mil.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia de Yecla

5522 Procedimiento sumario Art. 131 L.H., 227/99.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 227/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Manuel Soriano García, contra José Francisco Peinado Gil y Salvadora Francés Tárraga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.121, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25

de octubre siguiente, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre siguiente, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber a los demandados en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.- Número tres. En Yecla y calle de Colón, número 43, vivienda en planta segunda, compuesta de diferentes departamentos y servicios con una superficie de ciento un metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: mirada desde la calle, derecha, caja de escalera y patio de luces común y casa de Miguel Ortega; izquierda, casa de Remedios de participación en el edificio del veinte por ciento. Inscripción: al folio 168, del tomo 1.783 del archivo, libro 1.015, de Yecla, finca número 13.425 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Tipo de subasta: ocho millones de pesetas.

Dado en Yecla a 10 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid

5454 Procedimiento sumario Art. 131 L.H., 141/1990.

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 141/1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Juan Asensio Peña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de julio de 2000, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.590 pesetas para la finca registral 29.428 y 48.620 pesetas para la finca 29.429.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de septiembre de 2000, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de octubre de 2000, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo fijado, calculándose esta cantidad en la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado con número 2.460, en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. (Capitán Haya, 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

11.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H.

Bienes objeto de subasta:

Dos fincas del Registro de la Propiedad de Lorca (Murcia).

1.- Rústica. Trozo de tierra seco, en la diputación de Ramonete, de este término, paraje de Los Palacios, de cabida de una hectárea, 11 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 1.659, folio 116, finca número 29.428.

2.- Rústica. Trozo de tierra seco, en la diputación de Ramonete, de este término, paraje del Barranco de los Grillos, de 2 hectáreas, 88 áreas y 82 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro y tomo que la anterior, folio 118, finca número 29.429.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 2000.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

5448 Relación de puestos de trabajo.

Tras aprobar el presupuesto general, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Blanca para el año 2000, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2000, aprobó el acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de sus funcionarios, en el que se modifica en parte la citada RPT, quedando ésta, a partir de dicha fecha, del modo que sigue:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Denominación	N.º PT	FP	GR	C.	C.E. anual	CAR	ESC
Área de Secretaría							
Secretaría General del Ayuntamiento	1	C	A	26	832.160	HN	HN
Resp. Secretaría y asist. directa Alcalde	1	C	D/C	16	672.660	F	AG
Resp. Información, Registro y Servicios Gen.	1	C	D/C	16	672.660	F	AC
Conserje-Notificador	1	C	E	12	323.328	L	AG
Responsable Archivo-Biblioteca	1	D	E	16	672.660	F	AG/AE
Área de Intervención							
Interventor General del Ayuntamiento	1	C	A	21	887.241	HN	HN
Responsable Gestión Presup. y Contab.	1	C	C/D	20	887.244	F	AG
Responsable Gestión Trib. y Rec. Locales	1	C	D/C	16	672.660	F	AG
Responsable Serv. Munic. y Justif. Gastos	1	C	D/C	16	672.660	F	AG
Área de Tesorería							
Tesorero del Ayuntamiento y Jefe Área	1	LD	C	22	951.216	F	AG
Responsable Personal, Formación y Empleo	1	C	D/C	16	672.660	F	AG
Área de Urbanismo							
Arquitecto: Responsable Planes-Gestión Urb.	1	LD	A			L/F	AE
Responsable de Licencias, Montes y Cement.	1	C	C/D	20	887.244	F	AGT
Área de Seguridad							
Cabo de la Policía Local	1	C	C	16	1.090.872	F	AE
Agente de la Policía Local	8	C	C	14	710.652	F	AE
Servicio de cementerio, gasolinera y sanitario							
Responsable de ambulatorio	1	C	E	7	401.190	L	AE
Responsable de cementerio	1	C	E	14	260.556	F	AE
Responsable de gasolinera	1	C	D	16	754.320	F	AE
Servicio de mantenimiento, obras y limpieza							
Jefe de Servicios	1	C	E/D	9	622.673	L	AE
Limpiadora dependencias municipales	1	C	E	7	203.894	L	AE
Limpiadora estación	1	C	E	7	96.476	L	AE
Peón de limpieza viaria y mercado	2	C	E			L	AE
Peón de recogida de residuos sólidos	1	C	E			L	AE
Responsable de vigilancia y mant. colegio	1	C	E			L	AE
Responsable de servicios varios	1	C	E	7	150.372	L	AE
Responsable de parques y jardines	1	C	E	7	346.747	L	AE
Peón de servicios varios-Estación Blanca	1	C	E	7	62.620	L	AE

Blanca, 4 de mayo de 2000.—El Alcalde-Presidente, Rafael Laorden Carrasco.